

# LISTADO DE OBRAS SOCIALES

## ACTUALIZADO AL 01/07/22

Informamos que pueden consultar esta Guía en nuestra página de INTERNET: [www.biocoher.com.ar](http://www.biocoher.com.ar)

♦ Para quiénes no tienen acceso a ninguna de las formas de consulta anteriores, sugerimos mantener la guía actualizada con las novedades que recibe en las circulares.-

E-mail de Auditoría: [auditoria@gigared.com](mailto:auditoria@gigared.com) (Dra. Labriola)

[audcoher@gmail.com](mailto:audcoher@gmail.com): Natalia (consultas administrativas)

TELEFONOS UTILES:

AUDITORIA: 4231252

OPTIMI: Teléfono: 0342 – 459 58 53

Celular: 0342 – 4283 289

### OBRAS SOCIALES CORTADAS- SIN CONVENIO

	492/5 – FRUTA (O Social de la actividad frutícola de Concordia)
665/9 – RECIBIDORES DE GRANOS	395/5 – MONOTRIBUT. Plan Básico únicamente de ANDAR VISITAR
741/6- OSTCARA - DILTEY	567/2 – SANATORIO PLAZA
795/9 - OSPICA SPM (Industria del Cuero)	460/2 – ASOC.MUTUAL GUAYQUIRARO
792/8 - COVER SALUD (OSFE Y OSFATUN)	816/3 – ROISA – OSTV / ROISA OSMISS
760/5 -781/8 - PREVENCIÓN OSPIM MOLINEROS	603/7- ALL MEDICINE S.A
656/9- PREVENCIÓN OSPIP (PLASTICOS)	791/1- 441/3 – EN SALUD OSPACP (Pers. Aux. de Casas Particulares)
848/6- 849/3 - SISMED LITORAL - Personal Marítimo ( SOMU)	631/2- MOSAISTAS
713/1- 273/4 - ASOC.MUTUAL DEL PERSONAL, ASESORES Y DIRECTIVOS DEL GRUPO SAN NICOLAS	880/2- 881/9- AM23D- OSPIP
882/6-883/3- WORD SALUD-OSPIP – EN TRANSITO	

**Las obras sociales capitadas han sido remarcados el nombre y el código, en el listado en “negrita” a pedido de los profesionales, que solicitaron que se identifiquen las mismas en ésta Guía.**

<u>OBRA SOCIAL</u>	<u>COD.</u>	<u>NOMENCLADOR</u>	<u>ARANCEL</u>	<u>REQUISITOS</u>
AVALIAN AFIL. OBLIG y SAMA AVALIAN AFIL. VOLUNTARIOS	352/2 353/9	NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB:\$ 110.15	<p><b>Normas Operativas:</b>  <b>Identificación del Afiliado:</b> El profesional podrá atender a los asociados de ACA SALUD con la presentación Del DNI y la Credencial: UNIVERSAL + - UNIVERSAL – INTEGRAL – CLASICA (EXCEPTO PLAN 3)  <b>Requisitos para facturar:</b> se aceptaran únicamente recetas con membrete impreso. Apellido y nombre paciente – N° completo del asociado- DNI - Diagnóstico-Sello y firma del médico prescribete – Fecha prescripción – Codificación Prácticas según convenio al frente o al dorso: Fecha de realización – Sello y firma del bioquímico.- Firma y aclaración del Asociado.  <b>Listado de prácticas que NO requieren autorización en la pagina del cober.</b>                      En aquellas prácticas que requieren autorización, el único elemento válido para facturar (que se debe adjuntar a La prescripción) es la orden emitida por Aca Salud. <b>Centro Autorizador: TELEFAX 0800-444-1234 / 0800-555-697 (de 9a18)</b>  <b>FACTURACION CON IVA:</b>                      * Credencial Universal: Leyenda de <b>GRAVADO</b>.                      * Otras credenciales: Bonos n° 8 de color sobre papel blanco tinta: MARRON-VERDE-AZUL  <b>FACTURACION SIN IVA:</b>                      * Credencial Universal: leyenda de <b>EXENTO</b>.                      * Otras credenciales: Bonos n° 8 de color sobre papel blanco tinta: GRIS-FUCSIA-VIOLETA- AMARILLAS</p> <p><b>Incorpora Codigos Covid-19: Monto Fijo</b>                      663978 PCR \$6.800</p>

				<b>663976 TEST RAPIDO \$3000</b> <b>663972 Ac. TOTALES \$2000 c/u</b>
AVALIAN SALUD PLAN CERCA	558/6	NBU V12/16 PMO- PEAFF - PEBF	UB: \$110.15	NORMAS: Se deben facturar 4 determinaciones de rutina por cupón, y 1 práctica de RIA o Elisa o P.E.A.F. por cupón. El resto de las normas son las mismas que para ACA SALUD Vol. y Oblig. <b>Incorpora Codigos Covid-19: Monto Fijo</b> <b>663978 PCR \$6.800</b> <b>663976 TEST RAPIDO \$3000</b> <b>663972 Ac. TOTALES \$2000 c/u</b>
AVALIAN SALUD INTERNACION	131/7	NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$110.15	Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social <b>Incorpora Codigos Covid-19: Monto Fijo</b> <b>663978 PCR \$6.800</b> <b>663976 TEST RAPIDO \$3000</b> <b>663972 Ac. TOTALES \$2000 c/u</b>
ACEITEROS (OSIAD)	029/9	NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$125.00	<b>COD COVID-19:</b> <b>Código 660265- Kit seguridad (3 UB): A CARGO DEL AFILIADO</b> <b>Códigos detección Covid 19 ( 663978- 663975- 666771- 663972- 663976 ): POR PRESUPUESTO</b>
AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA (APM)	007/9	NBUV12/16 PMO- PEAFF - PEBF	UB: \$102.30	
<b>INTERNACION</b>	172/6			Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O.Social + Informes.  <b>Incorpora los Cod. Covid-19: Tets Rapido y Ac.</b> <b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB</b> <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b>
AMES (Asociación Mutual Entrerriana de Servicios) VILLAGUAY	588/5	NBU V12/16 PMO - PEAFF - PEBF	UB: \$105.00	Reconoce Listado con valorización especial por mayores costos.
AMES URUGUAY	610/9	NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$105.00	
AMUPRO Asociación Mutual de Profesionales	642/2	NBU V12/16 PMO - PEAFF - PEBF	UB: \$92.50	Las autorizaciones deberán estar a cargo del afiliado Por tel. al nº 0810-444-7007, o al nº 0343 – 422 2236, ó personalmente en la obra social. Las credenciales se prorrogan en su vencimiento hasta el 31/01/11, Donde serán modificadas.  <b>COD COVID-19: No reconoce los Códigos COVID- 19 así que se les cobrara en el laboratorio el Cód. 660265- Kit seguridad (3 UB) y si solicita la detección Covid19 (663978- 663975-666771) también de acuerdo a las UB establecidas para c/caso.</b>
AMUR O S SERENOS DE BUQUES	659/4	NBU 2012-16 PMO - PEAFF - PEBF	UB.: \$110.00	El socio acudirá con la credencial de Serenos de Buque o una constancia de credencial en trámite expedida por AMUR, a los efectos de acreditar identidad de afiliación. Los requisitos son los mismos para Amur.
<b>INTERNACION</b>	734/4			Documentación para facturar: Pedidos médicos y copia de internación autorizada por la O. Social (Informes en algunos casos) <b>Incorpora al NBU COD COVID 19: 660265: - Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3UB</b> <b>Códigos detección Covid19: (663978- 663975- 666771): por presupuesto</b> <b>Códigos detección Covid19: (663978- 663975- 666771): por presupuesto</b>  <b>Incorpora los Cod. Covid-19: Tets Rapido y Ac. Por reintegro; con autorización Previa</b>

				<b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB</b> <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b>
AMUR AFIL OBLIGATORIOS AMUR AFIL VOLUNTARIOS	338/8 337/1  494/9 493/2	NBUV12/16 PMO - PEAFF - PEBF	UB: \$110.00	No necesitaran autorización para los análisis según: *Acceso directo de los códigos según NBU, desde el 001 al 1200. <u>Sin autorización previa.</u> *Hasta 10 determinaciones en total y con posibilidad de incluir hasta 2 RIE dentro de las 10. El socio acudirá con la prescripción médica y la credencial habilitante con la que que el laboratorio Validará la Pertenencia del socio a la Obra social. Desde las agencias Amur se emitirá solamente la autorización (no llevará el bono) que se adjuntará al pedido médico. La autorización de será documento SUFICIENTE, en caso que la requiera, para facturar las prestaciones realizadas. Será necesario, sí, la firma del socio y del profesional actuante (junto con su sello) en la misma Autorización. <b>Incorpora al NBU COD COVID 19: 660265: - Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3UB</b> <b>Códigos detección Covid19: (663978- 663975- 666771): por presupuesto</b>  <b>Incorpora los Cod. Covid-19: Tets Rapido y Ac. Por reintegro; con autorización Previa</b> <b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB</b> <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b>  Documentación para facturar: Pedidos médicos y copia de internación autorizada por la O. Social (Informes en algunos casos)
AMUR OSSIMRA  <b>INTERNACION</b>	637/4  267/9	NBU 2012-16 PMO - PEAFF - PEBF	UB: \$110.00	Los requisitos son los mismos que para AMUR. El plan ASIMRA OSSIMRA no tiene convenio con AMUR ( Tiene convenio con Integral Salud – Ossimra Plan Alamo y Ossimra Plan Alamo Plus)  Documentación para facturar: Pedidos médicos y copia de internación autorizada por la O. Social (Informes en algunos casos)  <b>Incorpora al NBU COD COVID 19: 660265: - Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3UB</b> <b>Códigos detección Covid19: (663978- 663975- 666771): por presupuesto</b> <b>Códigos detección Covid19: (663978- 663975- 666771): por presupuesto</b>  <b>Incorpora los Cod. Covid-19: Tets Rapido y Ac. Por reintegro; con autorización Previa</b> <b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB</b> <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b>
ASOCIACIÓN ECLESIASTICA SAN PEDRO	357/7	NBUV12/16 PMP – PEAFF - PEBF	UB: \$132.00	<b><u>Normas de Trabajo</u></b> Los socios accederán a las prestaciones con la sola presentación de la credencial y el cupón de cuotas al día ó del mes inmediato anterior a la fecha de atención. Los pedidos médicos se facturarán como órdenes, y deberán contener la firma de conformidad del paciente, la fecha de Atención y firma de los médicos solicitante y efector. Se deberán adjuntar los informes de los estudios de alta complejidad. Las órdenes tendrán un plazo de vencimiento de 30 días para su realización. Y podrán facturarse en el mes inmediato posterior. No se aceptarán comprobantes que excedan éstos plazos. No requieren autorización previa los análisis de rutina. El resto de las prácticas deberán estar autorizadas por la Sede Central de Asoc. Eclesiástica San Pedro, quién indicará en la

				<p>Autorización el porcentaje a abonar por el socio en concepto de coaseguro en los casos que corresponda. El importe a cobrar por Coaseguro deberá calcularse sobre el valor de convenio para cada práctica.  En el caso de requerirse la autorización de una práctica fuera de convenio, se deberá enviar el presupuesto de la misma para su aprobación.  La Auditoría Médica de San Pedro se reserva el derecho de solicitar informe médico en los casos que considere necesario.  Las autorizaciones que se envíen por fax, serán devueltas dentro de las 24 hs hábiles posteriores a su recepción.  El incumplimiento de cualquiera de las normas detalladas previamente, implicará el débito de la facturación, en caso de producirse, se devolverán los comprobantes pertinentes con su debida justificación.</p> <p><b>Incorpora al NBU COVID19:</b>  3978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB  3975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB  6771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB  265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p> <p><b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB</b>  <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b></p>
ASOCIACIÓN ECLESIASTICA SAN PEDRO INTERNACION	189/8	NBU V12/16 PMO - PEAf - PEBF	UB:\$132.00	<p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social.</p> <p><b>Incorpora al NBU COVID19:</b>  3978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB  3975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB  6771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB  265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p> <p><b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB</b>  <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b></p>
ASOCIACION MUTUAL PROTECCIÓN SOLIDARIA PERMANENTE – PSP –	640/8	NBUV12/16 PMO- PEAf - PEBF	UB: \$103.70	<p>Convenio por prestaciones para dar servicio UNICAMENTE en el Dpto. Villaguay y Zona de influencia.</p>
ASOCIACION MUTUAL 23 DE DICIEMBRE AM23D AMBULATORIO	880/2	NBUV12/16	UB:\$ 80.00	<p>Comprende a los A filiados de la : O.S OSPIP ( O.S del Personal de la Industria del Platico)  O.S OSPIV ( O.S del Personal de la Industria del Vidrio)</p> <p><b>No necesitaran autorización las practicas correspondientes a PMO ( los afiliados solo deben presentar Credencial, DNI, Ultimo recibo de sueldo). El resto de las determinaciones si requieren autorización de la obra social.</b></p> <p><b>Coseguros :</b>  <b>OSPIP:</b>  Laboratorio básico hasta 6 determinaciones: \$70  Valor extra por prestación adicional a las 6 definidas: \$ 30  Practicas de RIE – Lab Biomolecular- Genetico: \$ 240</p> <p><b>OSPIV:</b>  Laboratorio básico hasta 6 determinaciones: \$134  Valor extra por prestación adicional a las 6 definidas: \$ 54  Practicas de RIE – Lab Biomolecular- Genetico: \$ 670</p> <p>(Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil, Discapacidad)</p>
AM23D INTERNACION	881/9			<p>Documentación para facturar: fotocopia de orden de internación, pedido medico original. <b>No necesitaran autorización las practicas correspondientes a PMO . El resto de las determinaciones si requieren autorización de la obra social.</b></p>

<b>SIN CONVENIO 02/09/21</b>				<b>Reconoce los Cods COVID-19 : Con Autorización Previa</b> <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b> <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b> <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b>  <b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB</b> <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b> <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b>
BRAMED MEDICINA PRIV. AMBULATORIO	860/6	NBUV12/16 Covid-19	UB:\$115.24	Todas las practicas deben presentarse con el bono de autorización correspondiente  <b>CODS COVID-19: Únicamente con autorización previa de BS.</b> 663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB 663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB 663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB 663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB 660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB
BRAMED MEDICINA PRIV. INTERNACION	861/3			Internación: A la brevedad se informaran cuales son las normas de trabajo.
-UNION PERSONAL (PLANES ACORD Y CLASIC)	749/2	NBU V12/16 PMO-PEAF-PEBF	UB: \$ 97.20	Solo para estos planes las órdenes son las mismas que hasta ahora de ACLER. Requiere autorización. En caso contrario se Debitara
-UNION PERSONAL (PLANES MONOT.-SERVICIO DOMEST. Y PMO)	750/2			<b>Cód. COVID-19:</b>  <b>TEST RAPIDO SARS COV 2:</b> sólo en caso de diagnóstico y con evento declarado en SISA, sin esta documentación, no será reconocida. No cubre en casos de viajes. No requerirá autorización siempre que cumpla con los criterios de cobertura mencionada. <b>PCR SARS COV -2: REQUIEREN AUTORIZACIÓN PREVIA SIN EXCEPCION.</b> Para evaluar su autorización deberá adjuntarse pedido médico, ficha epidemiológica según Ministerio de Salud y será evaluado por Auditoria Medica quien validará o no la autorización si cumple con los criterios.
CAMIONEROS – O.S. DE CONDUCTORES CAMIONEROS Y PERSONAL DEL TRANSP. DE CARGAS DE E.R.	549/0	NBU V12/16 PMO -PEAF -PEBF	UB: \$120.75	<b>Incorpora al NBU COVID19:</b> 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB 663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB 666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB 660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB
CAMIONEROS INTERNACION	092/1	NBUV12/16 PMO -PEAF -PEBF	UB: \$120.75	Documentación para facturar: fotocopia de orden de internación, pedido medico original, detalle adjunto del Paciente y sanatorio donde fueron realizadas las prácticas.  <b>Incorpora al NBU COVID19:</b> 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB 663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB 666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB 660265- Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB

CAJA NOTARIAL Colegio de Escribanos de Acción Social de E.R	415/2	NBU 12/16 PMO- PEAFF – PEBF	UB: \$121.34  UB:\$97.07	<b>NBU PMO:</b> No requieren autorización previa. Sin coseguros a cargo del afiliado  <b>NBU PEAFF- PEBF:</b> Requieren autorización previa. Con coseguros 20% a cargo del afiliado, lo que será indicado mediante un sello en la prescripción médica.  <b>No incorpora los Cód. COVID 19: Quedan Fuera de Cobertura los Cod COVID Cód. COVID 19: 660265- 663972- 663978 –663976- 663975 - : POR PRESUPUESTO y a criterio del auditor de Escribanos</b>
COLEGIO DE ESCRIBANOS <b>INTERNACION</b>	365/6	NBU V12/16 PMO – PEAFF- PEBF	UB: \$97.07	Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación Autorizada por la O. Social +INFORMES. <b>Solo atención Concordia</b> <b>Internación 80%: 80% a cargo de la Caja Notarial y el 20 % a cargo del beneficiario como Coseguro.</b>  <b>No incorpora los Cód. COVID 19: Quedan Fuera de Cobertura los Cod COVID Cód. COVID 19: 660265- 663972- 663978 –663976- 663975 - : POR PRESUPUESTO y a criterio del auditor de Escribanos.</b>
CON SALUD OSSACRA	605/1	NBUV12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$65.00	Por prestaciones, con autorización de la obra social.
CON SALUD (FLIAR – OPTIMO - PREMIUM)	604/4	NBUV12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$65.00	Por prestaciones, con autorización de la obra social.
COMRA (Conf. Medica de R.A)  INTERNACION	864/4  865/1	NBU V12/16 COVID 19	UB: \$70.00	Por prestaciones, con autorización de la obra social.  Documentación para facturar: Pedidos médicos y copia de internación autorizada por la O. Social
DASUTEN (Universidad Tecnológica Nacional)	409/7	NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$93.63	<b>Incorpora al NBU COVID19:</b> 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB 663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB 666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. <b>70 UB</b>  <b>SIN CONVENIO</b> <b>660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b>
DASUTEN INTERNACION (Universidad Tecnológica Nacional)	038/5	NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$93.63	Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social <b>Incorpora al NBU COVID19:</b> 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB 663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB 666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. <b>70 UB</b>  <b>SIN CONVENIO</b> <b>660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b>
DOCTHOS <b>INTERNACION</b> PLAN BASICO DOCTHOS <b>INTERNACION</b> PLAN PLUS	731/3 730/6	NBU 2012 (PMO – PEAFF – PEBF)	UB: \$115.96	Se debe adjuntar al pedido medico la fotocopia de la historia clínica. No omitir colocar firma y sello del Bioquímico  <b>A partir del 1 de febrero de 2022 se da de baja de todos los nomencladores de Swiss Medical el Código de la Vitamina D ( 9913). Dicha determinación se deberá cobrar a los beneficiarios de acuerdo a las U.B de la práctica al valor vigente con la prepaga.</b> <b>A partir del 1 de Julio se da de Baja del Convenio la Práctica Vitamina D (1,25- Dihidroxicalciferol) - Cod 9905.</b>

				<b>Dicha práctica se deberá cobrar en los laboratorios y extender una factura para que el afiliado pueda gestionar su reintegro</b>
DOCTHOS PLAN BASICO DOCTHOS PLAN PLUS	258/3 495/6	NBU 2012 PMO - PEAFF - PEBF	UB: \$115.96	<p><b>Facturación mensual.</b> No aceptará prácticas con más de 60 días de la fecha de prestación. Esta obra social ha implementado un Centro de Atención al Prestador (CAP) en el que se podrán gestionar Autorizaciones telefónicas ó vía fax, tanto para prácticas ambulatorias como para internaciones programadas y/ó De urgencia, validar credenciales de asociados no habilitados para la atención, etc. Esta consulta se podrá Efectuar todos los días entre las 8 y las 20 hs. (excepto autorizaciones de urgencias para lo cual funcionará las 24 hs. Todos los días del año. <b>CAP: 0810 – 333 – 7737 –</b> Ver en página <a href="http://www.biocober.com.ar">www.biocober.com.ar</a>, el listado de Prácticas No Nomencladas reducido</p> <p><b>A partir del 1 de febrero de 2022 se da de baja de todos los nomencladores de Swiss Medical el Código de la Vitamina D ( 9913). Dicha determinación se deberá cobrar a los beneficiarios de acuerdo a las U.B de la práctica al valor vigente con la prepaga.</b></p> <p><b>A partir del 1 de Julio se da de Baja del Convenio la Práctica Vitamina D (1,25- Dihidroxicalciferol) - Cod 9905.</b> <b>Dicha práctica se deberá cobrar en los laboratorios y extender una factura para que el afiliado pueda gestionar su reintegro</b></p>
AMFFA Mutual de la Rep. Argentina	585/4	NBU V12/16 PMO - PEAFF - PEBF	UB: \$122.93	<p>Se puede solicitar la autorización mediante : Autorización por fax: 0800-666-26332  <input type="checkbox"/> Autorización por correo electrónico: autorizaciones@amffa.com.ar ó internaciones@amffa.com.ar  La solicitud de las prácticas ambulatorias para su autorización, deben cumplir con los siguientes requisitos: Nombre y Apellido, número de afiliado, fecha de prescripción, diagnóstico, sello y firma del Profesional solicitante, con letra legible (Opcional: Institución donde se realizará la práctica). Para aquellas prestaciones de alta complejidad se solicitará resumen de historia clínica que justifique la misma.</p> <p>Todas las órdenes autorizadas deberán ser facturadas dentro de los 60 días de realizada e igual término de 60 días para las Re-facturaciones. Pasado Dicho plazo no serán abonadas</p> <p><b>Incorpora al NBU COD COVID 19: 660265: - Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3UB</b> <b>Códigos detección Covid19: (663978- 663975- 666771): por presupuesto</b></p> <p><b>Documentación que debe acompañar a la facturación de casos por Covid-19:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resumen de historia clínica, epicrisis o carta de alta con firma del médico tratante en formato electrónico, digital o manual. (PDF o JPG).</li> <li>-Informe de laboratorio donde conste el resultado por específico para determinación COVID-19 emitido por una institución y/o profesional que acrediten idoneidad profesional para la realización de dichos estudios. (PDF o JPG).</li> <li>- Denuncia ante SISSA</li> <li>-Completar formulario Carga COVID (PDF o JPG) – Ver pagina COBER</li> </ul> <p>- <b>FACTURA emitida por el Prestador Médico, dirigida a AMFFA Salud con nombre y apellido del afiliado y contener la fecha que corresponda al periodo de la presentación.</b></p>
ENSALUD OSTEL ACTIVOS  OSTEL JUBILADO  <b>INTERNACION</b> OSTEL ACTIVOS OSTEL JUBILADO	804/6  802/2  805/3 803/9	NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$90.00	<p>Identificación del afiliado. Carnet de afiliación, DNI y Ultimo recibo de sueldo. Pedido medico de puño y letra del profesional, debiendo constar los siguientes ítems: N° de socio del paciente, obra social y/o plan al cual pertenece, prestación a realizar, profesional que indica la prestación, diagnostico presuntivo, fecha de Emisión de la orden. Validez de 30 días corridos desde la fecha de emisión. Todas las practicas de <b>PMO y del listado ampliado NO requieren autorización previa</b> ( ver listado en la pagina del COBER). El resto de las determinaciones si requieren autorización de la obra social, gestionada por el afiliado, vía fax al 4394-9955, por email <a href="mailto:autorizaciones@ensalud.org">autorizaciones@ensalud.org</a></p> <p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social <b>Incorpora al NBU COVID19: 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: Monto Fijo \$ 6700 - Con Autorizacion Previa</b></p>

				663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB 666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB 660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB
ENSALUD OSOETSYL (O.S. Empleados Tintorero, Sombrero y Lavadero de la R.A)	828/0	NBU V12/16 PMO – PEAf - PEBF	UB: \$90.00	Identificación del afiliado. Carnet de afiliación, DNI y Ultimo recibo de sueldo. Pedido medico de puño y letra del profesional, debiendo constar los siguientes ítems: N° de socio del paciente, obra social y/o plan al cual pertenece, prestación a realizar, profesional que indica la prestación, diagnostico presuntivo, fecha de Emisión de la orden. Validez de 30 días corridos desde la fecha de emisión. Todas las practicas de <b>PMO y del listado ampliado NO requieren autorización previa</b> ( ver listado en la pagina del COBER). El resto de las determinaciones si requieren autorización de la obra social, gestionada por el afiliado,vía fax al 4394-9955, por email <a href="mailto:autorizaciones@ensalud.org">autorizaciones@ensalud.org</a>
<b>INTERNACION</b>	829/7			Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O.Social <b>Incorpora al NBU COVID19:</b> <b>663978-</b> Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: <b>Monto Fijo \$ 6700 - Con Autorizacion Previa</b> 663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB 666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB 660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB
ENSALUD OSPACP (O.S. del Personal Auxiliar de Casas Particulares)	791/1	NBU V12/16 PMO – PEAf - PEBF	UB: \$56.00	Identificación del afiliado. 78t de afiliación, DNI y Ultimo recibo de sueldo. Pedido medico de puño y letra del profesional, debiendo constar los siguientes ítems: N° de socio del paciente, obra social y/o plan al cual pertenece, prestación a realizar, profesional que indica la prestación, diagnostico presuntivo, fecha de Emisión de la orden. Validez de 30 días corridos desde la fecha de emisión. Todas las practicas de <b>PMO y del listado ampliado NO requieren autorización previa</b> ( ver listado en la pagina del COBER). El resto de las determinaciones si requieren autorización de la obra social, gestionada por el afiliado, vía fax al 4394-9955, por email <a href="mailto:autorizaciones@ensalud.org">autorizaciones@ensalud.org</a>
<b>INTERNACION</b>	441/3			<b>Coaseguros:</b> Por cada 6 determinaciones extras laboratorios básicas \$50.00 Determinación excedente \$20.00  Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social <b>Incorpora al NBU COVID19:</b> 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB 663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB 666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB 660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB
<b>SIN CONVENIO 24/06/21</b>				
ENSALUD OSPCRA.PLAN KRONO (O.S. de Personal de Cementerios de R.A)	818/7	NBU V12/16 PMO – PEAf - PEBF	UB: \$90.00	Identificación del afiliado. Carnet de afiliación, DNI y Ultimo recibo de sueldo. Pedido medico de puño y letra del profesional, debiendo constar los siguientes ítems: N° de socio del paciente, obra social y/o plan al cual pertenece, prestación a realizar, profesional que indica la prestación, diagnostico presuntivo, fecha de Emisión de la orden. Validez de 30 días corridos desde la fecha de emisión. Todas las practicas de <b>PMO y del listado ampliado NO requieren autorización previa</b> ( ver listado en la pagina del COBER). El resto de las determinaciones si requieren autorización de la obra social, gestionada por el afiliado, vía fax al 4394-9955, por email <a href="mailto:autorizaciones@ensalud.org">autorizaciones@ensalud.org</a>
OSPCRA.PLAN.GAMA (O.S. de Personal de Cementerios de R.A)	830/7			<b>Coseguros: PLAN GAMA</b> Laboratorio básico hasta 6 determinaciones: \$263 Valor extra por prestación adicional a las 6 definidas: \$ 105 Practicas de RIE – Lab Biomolecular- \$ 1314



<p><b>INTERNACION</b></p> <p>OSPCRA.PLAN KRONO (O.S. de Personal de Cementerios de R.A)</p> <p>OSPCRA.PLAN.GAMA (O.S. de Personal de Cementerios de R.A)</p>	<p>819/4</p> <p>831/4</p>			<p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social</p> <p><b>Incorpora al NBU COVID19:</b>  <b>663978-</b> Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: <b>Monto Fijo \$ 6700 - Con Autorizacion Previa</b>  663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB  666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB  660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p>
<p>ENSALUD PLAN KRONO</p> <p>ENSALUD PLAN GAMA</p> <p><b>INTERNACION</b></p> <p>ENSALUD PLAN KRONO</p> <p>ENSALUD PLAN GAMA</p>	<p>832/1</p> <p>834/5</p> <p>833/8</p> <p>835/2</p>	<p>NBU V12/16 PMO – PEAf - PEBF</p>	<p>UB: \$90.00</p>	<p>Identificación del afiliado. Carnet de afiliación, DNI y Ultimo recibo de sueldo.  Pedido medico de puño y letra del profesional, debiendo constar los siguientes ítems: N° de socio del paciente, obra social y/o plan al cual pertenece, prestación a realizar, profesional que indica la prestación, diagnostico presuntivo, fecha de Emisión de la orden. Validez de 30 días corridos desde la fecha de emisión.  Todas las practicas de <b>PMO y del listado ampliado NO requieren autorización previa</b> ( ver listado en la pagina del COBER). El resto de las determinaciones si requieren autorización de la obra social, gestionada por el afiliado, vía fax al 4394-9955, por email <a href="mailto:autorizaciones@ensalud.org">autorizaciones@ensalud.org</a></p> <p><b>Coseguros: PLAN GAMA</b>  Laboratorio básico hasta 6 determinaciones: \$263  Valor extra por prestación adicional a las 6 definidas: \$ 105  Practicas de RIE – Lab Biomolecular- \$ 1314</p> <p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O.Social</p> <p><b>Incorpora al NBU COVID19:</b>  <b>663978-</b> Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: <b>Monto Fijo \$ 6700 - Con Autorizacion Previa</b>  663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB  666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB  660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p>
<p>EN SALUD MOLINEROS</p> <p>INTERNACION</p>	<p>844/8</p> <p>845/5</p>	<p>NBUV12/16 PMO- PEAf- PEBF</p>	<p>UB:\$90.00</p>	<p>MOLINEROS PLAN DELTA: Los afiliados se identificaran con Carnet de afiliación y DNI.</p> <p>MOLINEROS PLAN KRONO: Los afiliados se identificaran con Carnet de afiliación y DNI.</p> <p>MOLINEROS PLAN QUANTUM: Los afiliados se identificaran con Carnet de afiliación y DNI.</p> <p>Todas las practicas de <b>PMO y del listado ampliado NO requieren autorización previa</b> ( ver listado en la pagina del COBER). El resto de las determinaciones si requieren autorización de la obra social. , gestionada por el afiliado, vía fax al 4394-9955, por email <a href="mailto:autorizaciones@ensalud.org">autorizaciones@ensalud.org</a></p> <p>Fecha de emisión de la prescripción: validez 30 días.</p> <p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social</p> <p><b>Incorpora al NBU COVID19:</b>  <b>663978-</b> Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: <b>Monto Fijo \$ 6700 - Con Autorizacion Previa</b>  663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB  666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB  660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p>

EN SALUD- OSPIHMP O.S DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL HIELO Y MERCADOS PARTICULARES  AMBULATORIO	889/5	NBUV12/16 PMO	UB:\$90.00	Los afiliados a la Obra Social se identificarán con: CARNET y DNI  Prácticas de la Especialidad y Estudios Complementarios dentro de PMO de baja complejidad se realizaran : SIN AUTORIZACION PREVIA.  Prácticas de la Especialidad y Estudios Complementarios dentro de PMO de media y alta complejidad se realizarán : CON AUTORIZACION PREVIA. <b>Prestaciones fuera de PMO no tendrán cobertura.</b>  <b>COSEGUROS:</b> Laboratorio Básico: hasta 6 determinaciones: \$ 263 Valor extra por prestaciones adicional a las 6 definidas: \$105 Prácticas diagnósticas y terapéuticas de alta complejidad TAC, RIE, laboratorio biomolecular, genético: \$ 1.314
INTERNACION	890/5			Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social
FEDERACIÓN ASOCIACION MUTUAL	686/2	NBU V12/16 PMO – PEAUF - PEBF	UB: \$105.00	
FEDERADA 25 DE JUNIO OBLIGAT GRUPO 1 FEDERADA 25 DE JUNIO VOLUNT GRUPO 1	354/6 355/3	NBU V12/16 (PMO – PEAUF - PEBF)	UB: \$109.20	Las Prácticas incluidas en <b>PMO</b> no requieren autorización. (Listado Pagina Cober) La prescripción médica debe ser legible y contar con los siguientes datos: Nombre y apellido del socio, Nº de Socio, Firma y sello del profesional, Diagnostico Presuntivo y Conformidad del asociado Fecha de emisión de la prescripción: validez 30 días. No debe presentar enmiendas ni tachaduras.  <b>La práctica Vitamina D3 Cód 9913, NO requiere autorización previa de la obra social.</b>  <b>Se informa que se puede brindar atención a los afiliados del GRUPO 3 ( con las mismas normas de trabajo).</b>  <b>COD COVID-19:</b> <b>Reconoce código 660265- Kit seguridad (3 UB)</b> <b>NO reconoce los Códigos detección Covid 19 ( 663978- 663975- 666771): POR PRESUPUESTO</b>
FEDERADA 25 DE JUNIO OBLIGAT GRUPO 2 FEDERADA 25 DE JUNIO VOLUNT GRUPO 2	706/9 705/2	NBU V12/16 (PMO - PEAUF - PEBF)	UB: \$109.20	Las Prácticas incluidas en <b>PMO</b> no requieren autorización. (Listado Pagina Cober) La prescripción médica debe ser legible y contar con los siguientes datos: Nombre y apellido del socio, Nº de Socio, Firma y sello del profesional, Diagnostico Presuntivo y Conformidad del asociado Fecha de emisión de la prescripción: validez 30 días. No debe presentar enmiendas ni tachaduras.  <b>La práctica Vitamina D3 Cód 9913, NO requiere autorización previa de la obra social.</b>  <b>Se informa que se puede brindar atención a los afiliados del GRUPO 3 ( con las mismas normas de trabajo).</b>  <b>COD COVID-19:</b> <b>Reconoce código 660265- Kit seguridad (3 UB)</b> <b>NO reconoce los Códigos detección Covid 19 ( 663978- 663975- 666771): POR PRESUPUESTO</b>
FEDERADA SALUD INTERNACION	091/4	NBU V12/16 PMO – PEAUF - PEBF	UB: \$109.20	Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social  <b>COD COVID-19:</b> <b>Reconoce código 660265- Kit seguridad (3 UB)</b> <b>NO reconoce los Códigos detección Covid 19 ( 663978- 663975- 666771): POR PRESUPUESTO</b>
O.S DE FUTBOLISTAS	846/2	NBUV12/16	U.B:\$99.80	Los afiliados deberán presentar la orden de práctica con la correspondiente autorización de la Obra Social. Las ordenes deberán contener firma y sello del profesional solicitante, firma y sello del profesional efector, firma de conformidad del afiliado y fecha de realización. Las autorizaciones podrán llevar los siguientes sellos: -Plan Materno Infantil: 100% de cobertura ( Sin coseguros)

INTERNACION	847/9			<p>-Plan General: 100% de cobertura ( Sin coseguros) - Sello con la leyenda "Con cargo a la Obra Social de Futbolistas"</p> <p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social + Informes</p> <p><b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB</b> <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b></p>
GALENO ARGENTINA SA IVA EXENTO GALENO ARGENTINA SA IVA GRAVADO	625/7 624/0	NBU 2012 PMO - PEAFF - PEBF	UB: \$ 116.93	<p><b>NORMAS de Facturación y Autorización:</b> facturar con el pedido médico únicamente, en el que constarán claramente datos del afiliado, firma y sello del médico que prescribe, fecha de prestación, firma de conformidad del afiliado, firma y sello del prestador.</p> <p>Solo requiere autorización los estudios para pacientes con HIV (CD4, Carga Viral, etc.). Esta autorización puede ser tramitada por el afiliado ó el prestador indistintamente. Sucursal Paraná: Tel: 0343 –422-7720. Las órdenes de prácticas tendrán una validez de 60 días corridos a partir de la fecha de emisión.</p>
INTERNACION	024/4			<p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social + INFORMES.</p> <p><b>No incorpora al NBU COVID19:</b> Se deben cobrar en el laboratorio 3978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB 3975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB 6771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB 265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p>
FARMACIA Obra Social Personal de Farmacia	707/6	NBUV12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$108.00	<p>La modalidad operativa será a través de Bono Consulta y autorización previa emitida por la Delegación de la Obra Social. Prácticas de Laboratorio: Las mismas deberán prescribirse en un R/P debiendo constar los datos del afiliado en forma clara, diagnóstico y Conformidad del paciente una vez realizada (firma, aclaración y DNI). Se debe cobrar el correspondiente Coseguros (ver en orden si abona al Prestador o en la delegación), según tabla adjunta . La vigencia del Bono de Consulta y/o Prácticas será de 30días corridos, a partir de la emisión. No se reconocerán prestaciones cuya fecha de realización sea anterior a la fecha de emisión de la autorización de la práctica. NO SE ABONARA NINGUNA PRESTACION QUE NO TENGA SU CORRESPONDIENTE AUTORIZACION.</p> <p><b>COSEGUROS: (cobrar monto impreso en Orden)</b> Hasta 6 determinaciones básicas \$240 Por cada determinación extra \$95 Laboratorio Biomolecular - Genético-Ríe \$1200 por cada determinación (Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil-Discapacidad)</p> <p><b>Reconoce los Cods COVID-19 :</b> <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b> <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b> <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b> <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB (mientras dure la pandemia)</b></p> <p><b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB</b> <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b></p>
FARMACIA INTERNACION	017/2	NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$108.00	<p>Documentación para facturar: todas las prácticas requieren autorización de la obra social. Pedidos médicos y copia de la orden de Internación autorizada por la O. Social + Informes.</p>

GERDANNA SALUD RED RAMA. (Red de Asistencia médica ambulatoria)	451/6	NBU V12/16 PMO – PEAFF – PEBF	UB: \$124.00	<p>Normas y Requisitos de Facturación y Autorización de ésta O. Social, los diferentes Planes y su cobertura:</p> <p><b><u>ACREDITACION DEL AFILIADO:</u></b>  Los afiliados se presentarán con la credencial identificatoria en la que constarán: N° de Afiliado, Nombre y Apellido, Fecha de Vencimiento de la misma, N° de DNI del beneficiario a quién pertenece la credencial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>PLAN RAMA:</u></b> En éstas credenciales, entre las letras del plan <i>deberá figurar</i> la letra “C” (Cobertura Médica) o figurar la letra <b>RAMA</b>.</li> <li>• <b><u>Plan MEUO:</u></b> NO CORRESPONDE LA ATENCION.</li> <li>• <b><u>Plan MEUOC</u></b> (Puede atenderse ya que posee Cobertura).</li> </ul> <p>- Los beneficiarios de <b>AMTAE</b> utilizan credencial propia, en éstos casos <b>no figura el plan de cobertura, y se debe manejar con los datos que figuran en la misma.</b></p> <p>-Los beneficiarios de la <b>MUTUAL</b> deberán presentar, para cada consulta ó práctica, junto con la credencial que los identifica (que comienza con el n° 462), un <b>BONO</b> a nombre del titular y con la fecha impresa del mes en curso.</p> <p><b><u>MODALIDAD DE ATENCION:</u></b></p> <p>No requieren autorizaciones previas ni serán debitadas hasta 6 (seis) determinaciones por orden.</p> <p><b><u>CARACTERISTICAS DE ATENCION DIFERENCIALES:</u></b></p> <p><b><u>R.A.M.A :</u></b> Laboratorio de 6 ó menos determinaciones (NO PLUS): Sin autorización  Laboratorio de 7 o más determinaciones (NO PLUS): Con autorización (a partir de la 6ª, a considerar cuales por GERDANNA)</p> <p><b><u>R.A.M.A. PLUS:</u></b> Esta cobertura es una ampliación de la cobertura R.A.M.A. y UNICAMENTE para las siguientes entidades, con especificas para cada una de ellas:</p> <p><b><u>MUTUAL 13 DE MAYO - CODIGO 459 –</u></b>  <b><u>MUTUAL 1º DE AGOSTO – SIN CONVENIO</u></b></p> <p><b><u>COSEGUROS:</u></b>  Hasta 6 determinaciones <b>\$78</b>  Por cada determinación extra <b>\$31</b>  Laboratorio Biomolecular- Genético- RIE <b>\$388</b> por cada determinación  <b>(Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil, Discapacidad)</b></p> <p><b><u>MUTUAL PREFECTURA - 521 respectivamente:</u></b>  Con Orden y autorización de del Circulo de Suboficiales.  PRACTICAS CUBIERTAS AL 100% (SIN CO – SEGURO)  T3 – T4 – TSH - Colesterol HDL y LDL PRACTICAS CUBIERTAS AL 50%  PSA - En la autorización se indicará el importe que debe abonar el afiliado en el laboratorio.</p> <p><b><u>ASOCIACION MUTUAL CIVICO POLICIAL:</u></b></p> <p><b><u>COSEGUROS:</u></b>  Hasta 6 determinaciones <b>\$78</b>  Por cada determinación extra <b>\$31</b>  Laboratorio Biomolecular- Genético- RIE <b>\$388</b> por cada determinación  <b>(Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil, Discapacidad)</b></p> <p><b><u>MUTUAL ADUANAS (A.E.A.N.A.) – CODIGO 485:</u></b>  <b><u>PRACTICAS CUBIERTAS AL 100% sin coseguro</u></b>  T3 – T4 – TSH - Colesterol HDL y LDL  <b><u>PRACTICAS CUBIERTAS AL 50%</u></b>  PSA En la autorización se indicará el importe que debe abonar el afiliado en el laboratorio.</p> <p><b><u>MUPIN (modalidad de atención pagina COBER)</u></b>  <b><u>TODAS LAS PRACTICAS PLUS SON CON AUTORIZACION PREVIA E HISTORIA CLINICA, caso contrario</u></b></p>
GERDANNA – ORDENES REFACTURADAS	536/6			

				<p><b>NO SERAN ABONADAS.</b> Únicamente se autorizan las siguientes determinaciones para serología: 870 para Toxo, 241 para Chagas, 063 para HIV y 933 para VDRL</p> <p><b>LA O. SOCIAL RECONOCE EL 50% DEL ACTO BIOQUIMICO (COD. 001), EL 50 % RESTANTE DEBE COBRARSE A LOS AFILIADOS.</b> A partir del 1° de Agosto/08 esta o.s. incorpora la ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA – Los afiliados se presentan con credencial propia. Tienen Cobertura R.A.M.A. y tienen PLAN PLUS.</p> <p><b>INCORPORA AL NBU COD. COVID 19:</b> 663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB: CON AUTORIZACION PREVIA 663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB: CON AUTORIZACION PREVIA 666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB: CON AUTORIZACION PREVIA 660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB: CON AUTORIZACION PREVIA</p>
<p>ASOC.MUTUAL DEL PERSONAL, ASESORES Y DIRECTIVOS DEL GRUPO SAN NICOLAS</p> <p><b>INTERNACION</b></p> <p><b>SIN CONVENIO 01/12/21</b></p>	<p>713/1</p> <p>273/4</p>	<p>NBUV12/16 PMO – PEAFF – PEBF</p>	<p>UB: \$77.80</p>	<p>Con pedido, carnet y dni, sin necesidad de autorizar los análisis dentro del rango de códigos 001 hasta 1200.</p> <p>Resto de las practicas con autorización de la O Social. <b>Plan S2000 – B 2100 - PMO debe abonar el Acto Bioquímica en el laboratorio . \$192.90</b></p> <p>Fotocopia del pedido médico y autorización de internación donde conste firma de conformidad del afiliado. Fotocopia de la historia clínica durante la internación. Pedido médico de análisis clínicos que contenga (fecha de prescripción, numero de afiliado, apellido y nombre del médico, diagnóstico, firma y sello del medico solicitante, firma y sello del profesional efector). Fotocopia de informe del laboratorio.</p> <p><b>CODS COVID-19:663978-666771-663975- 660265: UNICAMENTE CON AUTORIZACION PREVIA</b> <b>663976: TEST RAPIDO: \$3.500 Monto Fijo. CON AUTORIZACION PREVIA</b> <b>663972: SIN COBERTURA</b></p>
<p>IMAGEN EN SALUD (IMESA) O S PERS DE PAPEL CARTÓN Y TELEVISION</p> <p><b>INTERNACION</b></p>	<p>789/4</p> <p>599/5</p>	<p>NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF</p>	<p>UB: \$90.00+ \$360 AB</p>	<p>Con autorización previa, firma y aclaración de conformidad del afiliado al dorso de la prescripción medica. No requieren autorización previa todos los análisis de baja complejidad o rutina, incluidas en el PMO hasta 7 determinaciones por prescripción. Y PAP (Carol anual). Se excluye la autorización previa de aquellas practicas Que deban realizarse con carácter de URGENCIA y/o en días u horarios que no trabaje la faz administrativa de “La Prestaria”. Deben gestionarse dentro de las 24Hs. hábiles posteriores.</p> <p><b>Se cobrara el AB a los afiliados en el laboratorio, menos Internación, PMInfantil, DISCAPACIDAD Y PACIENTES ONCOLOGICOS.</b></p> <p><b>Todos los pacientes pertenecientes a los grupos: PMInfantil, Discapacidad y Oncológicos se les debe facturar el AB con el Código 20001. En internación no habrá diferencias y se facturar el ab al código correspondiente:1001.</b></p> <p>Documentación para facturar internación: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O.Social</p>
<p>IMAGEN EN SALUD (IMESA) O S PERS DE PAPEL CARTÓN Y QUIMICOS</p>	<p>682/4</p>	<p>NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF</p>	<p>UB: \$90.00+ \$360 AB.</p>	<p>Con autorización previa, firma y aclaración de conformidad del afiliado al dorso de la prescripción médica. No requieren autorización previa todos los análisis de baja complejidad o rutina, incluidas en el PMO hasta 7 determinaciones por prescripción. Y PAP (Carol anual). Se excluye la autorización previa de aquellas practicas Que deban realizarse con carácter de URGENCIA y/o en días u horarios que no trabaje la faz administrativa de “La Prestaria”. Deben gestionarse dentro de las 24Hs. hábiles posteriores.</p> <p><b>Se cobrara el AB a los afiliados en el laboratorio, menos Internación, PMInfantil, DISCAPACIDAD Y PACIENTES ONCOLOGICOS.</b></p> <p><b>Todos los pacientes pertenecientes a los grupos: PMInfantil, Discapacidad y Oncológicos se les debe facturar el AB con el Código 20001. En internación no habrá diferencias y se facturar el ab al código correspondiente:1001.</b></p> <p><b>Coseguros: Hasta 6 determinaciones \$125</b></p>

<b>INTERNACION</b>	160/9			<p><b>Por cada determinación extra \$50</b>  <b>Laboratorio RIE- Genético \$640 por cada determinación</b></p> <p>Documentación para facturar : pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social</p>
IMAGEN EN SALUD (IMESA) - OSPAT OS Personal Actividades del Turf	761/2	NBU V12/16 (PMO – PEAFF -PEBF)	UB: \$90.00+ \$3600 AB	<p>Con autorización previa. Con excepción para los PAP y hasta 7 determinaciones de rutina. Las ordenes De práctica tendrán una Validez de 30 días desde su fecha de emisión.  <b>Se cobrara el AB a los afiliados en el laboratorio, menos Internación, PMInfantil, DISCAPACIDAD Y PACIENTES ONCOLOGICOS.</b>  <b>Todos los pacientes pertenecientes a los grupos: PMInfantil, Discapacidad y Oncológicos se les debe facturar el AB con el Código 20001. En internación no habrá diferencias y se facturar el ab al código correspondiente:1001.</b></p>
<b>INTERNACION</b>	271/0			<p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O.Social.</p>
IMAGEN EN SALUD (IMESA) -OSEMM OS Empleados Marina Mercante	762/9	NBU V12/16 (PMO – PEAFF - PEBF)	UB: \$90.00+ \$360 AB	<p>Con autorización previa, firma y aclaración de conformidad del afiliado al dorso de la prescripción medica. No requieren autorización previa todos los análisis de baja complejidad o rutina, incluidas en el PMO hasta 7 determinaciones por prescripción. Y PAP (Carol anual). Se excluye la autorización previa de aquellas practicas Que deban realizarse con carácter de URGENCIA y/o en días u horarios que no trabaje la faz administrativa de “La Prestaria”. Deben gestionarse dentro de las 24Hs. hábiles posteriores.  <b>Se cobrara el AB a los afiliados en el laboratorio, menos Internación, PMInfantil, DISCAPACIDAD Y PACIENTES ONCOLOGICOS.</b>  <b>Todos los pacientes pertenecientes a los grupos: PMInfantil, Discapacidad y Oncológicos se les debe facturar el AB con el Código 20001. En internación no habrá diferencias y se facturar el ab al código correspondiente:1001.</b></p>
<b>INTERNACION</b>	597/1			<p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por La O. Social</p>
IMAGEN EN SALUD (IMESA) – OSPICA O Social Personal de la Industria de la Carne	782/5	NBU V12/16 PMO – PEAFF – PEBF	UB:\$90.00+ \$360 AB	<p><b>Se cobrara el AB a los afiliados en el laboratorio, menos Internación, PMInfantil, DISCAPACIDAD Y PACIENTES ONCOLOGICOS.</b>  <b>Todos los pacientes pertenecientes a los grupos: PMInfantil, Discapacidad y Oncológicos se les debe facturar el AB con el Código 20001. En internación no habrá diferencias y se facturar el ab al código correspondiente:1001.</b></p>
<b>INTERNACION</b>	722/7			<p>Documentación para facturar : pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social</p>
IMAGEN EN SALUD (IMESA) OSTV OSTViales Ambulatorio	826/6	NBU V12/16 PMO- PEAFF- PEBF	UB: \$90.00+ \$360 AB	<p><b>Se cobrara el AB a los afiliados en el laboratorio, menos Internación, PMInfantil, DISCAPACIDAD Y PACIENTES ONCOLOGICOS.</b>  <b>Todos los pacientes pertenecientes a los grupos: PMInfantil, Discapacidad y Oncológicos se les debe facturar el AB con el Código 20001. En internación no habrá diferencias y se facturar el ab al código correspondiente:1001.</b></p>
<b>INTERNACION</b>	827/3			<p>Documentación para facturar : pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social</p>
IMAGEN EN SALUD (IMESA) OSMEDICA (O.S de los Médicos de la Ciudad de Buenos Aires) - Ambulatorio	836/9	NBU V12/16 PMO- PEAFF- PEBF	UB:\$90.00+ \$360 AB	<p>Con autorización previa, firma y aclaración de conformidad del afiliado al dorso de la prescripción médica. No requieren autorización previa todos los análisis de baja complejidad o rutina, incluidas en el PMO hasta 7 determinaciones por prescripción. Y PAP (Carol anual). Se excluye la autorización previa de aquellas practicas Que deban realizarse con carácter de URGENCIA y/o en días u horarios que no trabaje la faz administrativa de “La Prestaria”. Deben gestionarse dentro de las 24Hs. hábiles posteriores.  <b>Se cobrara el AB a los afiliados en el laboratorio, menos Internación, PMInfantil, DISCAPACIDAD Y PACIENTES ONCOLOGICOS.</b></p>

INTERNACIÒN	837/6			<p><b>ONCOLOGICOS.</b>  <b>Todos los pacientes pertenecientes a los grupos: PMInfantil, Discapacidad y Oncológicos se les debe facturar el AB con el Código 20001. En internación no habrá diferencias y se facturar el ab al código correspondiente:1001.</b></p> <p>Documentación para facturar : pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Socia</p>
<p>IMAGEN EN SALUD (IMESA) – SOMU  O.S DEL PERSONAL MARITIMO</p> <p>Ambulatorio</p> <p>INTERNACION</p>	<p>876/1</p> <p>877/8</p>	<p>NBU V12/16  PMO- PEAf- PEBF</p>	<p>U.B: \$90.00+ 360  A.B</p>	<p>Con autorización previa, firma y aclaración de conformidad del afiliado al dorso de la prescripción médica. No requieren autorización previa todos los análisis de baja complejidad o rutina, incluidas en el PMO hasta 7 determinaciones por prescripción. Y PAP (Carol anual). Se excluye la autorización previa de aquellas practicas Que deban realizarse con carácter de URGENCIA y/o en días u horarios que no trabaje la faz administrativa de “La Prestaria”. Deben gestionarse dentro de las 24Hs. hábiles posteriores.</p> <p><b>Se cobrara el AB a los afiliados en el laboratorio, menos Internación, PMInfantil, DISCAPACIDAD Y PACIENTES ONCOLOGICOS.</b></p> <p><b>Todos los pacientes pertenecientes a los grupos: PMInfantil, Discapacidad y Oncológicos se les debe facturar el AB con el Código 20001. En internación no habrá diferencias y se facturar el ab al código correspondiente:1001.</b></p> <p>Documentación para facturar : pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social</p>
<p>INTEGRAL SALUD – MAS SALUD  INTEGRAL SALUD CORPORATIVO  INTEGRAL SALUD PLAN ROBLE  INTEGRAL SALUD PLAN CEIBO AF. VOL.  NTEGRAL SALUD PLAN CEIBO AF. OBLIG  INTEGRAL SALUD ARRAYAN AF. VOL.  INTEGRAL SALUD ARRAYAN AF. OBLIG</p>	<p>708/3  660/4  797/3  696/5  697/2  701/4  702/1</p>	<p>NBUV12/16  PMO - PEAf - PEBF</p>	<p>UB: \$103.95</p>	<p>Pedido medico sellado por auditoria médica de INTEGRAL SALUD con orden de autorización de la practica Correspondiente. Fecha de pedido medico el afiliado tiene 30 días para autorizarlo y realizar la práctica. Las Fechas de atención deben ser posteriores a la fecha de autorización, ya que el sistema es “de autorización previa”. De no se así será pasible de débitos.</p> <p>La orden debe tener firma y sello del profesional – Diagnostico.</p> <p><b>Incorpora al NBU COVID19:</b>  663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB  663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB  666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB  660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p> <p><b>UNICAMENTE CON AUTORIZACION:</b>  <b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB</b>  <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b></p>
<p>INTEGRAL SALUD  OSSIMRA PLAN ALAMO  OSSIMRA PLAN ALAMO PLUS</p>	<p>841/7</p>	<p>NBU 12/16  PMO- PEAf- PEBF</p>	<p>UB: \$117.46</p>	<p>Los afiliados abonaran coseguos/copagos al prestador en el momento de la prestación, el mismo estará detallado con la leyenda “COSEGURO A ABONAR AL PRESTADOR “en la autorización emitida por Integral Salud.</p> <p><b>Incorpora al NBU COVID19:</b>  663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB  663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB  666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB  660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p> <p><b>UNICAMENTE CON AUTORIZACION:</b>  <b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB</b>  <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b></p>
<p>OSPSIP  INVESTIGACIONES PRIVADAS  O S PERSONAL DE SEGURIDAD  COMERCIAL, INDUSTRIAL E  INVESTIGACIONES PRIV.</p>	<p>609/9</p>	<p>NBU V12/16  PMO – PEAf - PEBF</p>	<p>UB. \$108.83</p>	<p>Con autorización previa de O. Social.  En el caso de los afiliados monotributistas deben presentar: carnet, DNI, último recibo o pago de monotributo.  Se debe adjuntar a la facturación como documentación de respaldo de atención.</p>

INTERNACION	886/4			
IOSFA AMBULATORIO	046/4	NBU V12/16 NOMENCLADOR IOSFA	UB: \$94.30	<p><b>Para la atención de los afiliados previamente se deberá validar al mismo a través del Programa OPTIMI. Este proceso es SOLO para validar afiliación NO PRESTACIONES ( debe enviarse el cupon impreso/ Motivo de debito).</b>  <b>Para validar los afiliados se debe ingresar, los datos del paciente: DNI, Apellido y Nombres, Sexo y al llegar al recuadro de Afiliado, el numero que consta en la credencial con la primer letra de la fuerza a la que pertenece el afiliado, ejemplo:</b>  <b>I- IOSE</b>  <b>D-DiBA</b>  <b>O-OSFA /DIPFA</b></p> <p>Para su atención: presentación carnet de afiliado IOSFA vigente y DNI como constancia de que el beneficiario es el Titular de la credencial. Órdenes de Practica/consulta: se mantiene el formato, pero se suprimieron los casilleros donde se debe Identificar a que la Obra Social de origen al que pertenece el afiliado. Detalle de prácticas solicitadas por el médico, Firma y sello del afiliado. Se podrán prescribirse prácticas bioquímicas en un "R.p.", además de seguir vigentes los recetarios y órdenes de prácticas. Todas las órdenes médicas tendrán una validez de <b>(60) días</b> corridos desde la fecha de prescripción, o de la fecha de autorización.</p> <p><b>No requieren autorización previa las practicas de PMO (Cód. 001- 1200) y Practicas Especiales de Alta Frecuencia.</b>  <b>Requiere autorización Cód. 140 (Cariotipo, mapa cromosómico)- Cód. 1105 (HIV Carga Viral)- Cód. 1110 (HIV Western Blot) – Cód. 1142 ( Preparación de Sangre para Transfundir) y Practicas Especiales de Baja Frecuencia (PE/BF) y Practicas Especiales (PE) según Nomenclador IOSFA ( ver en la pagina del COBER)</b></p> <p><b>- Con respecto a los pedidos médicos preimpresos, deberá venir informado de puño y letra por el médico tratante, el número de prácticas solicitadas al final de la misma. Esta norma regirá a partir de la segunda quincena de Marzo</b></p> <p><b>Incorpora al NBU COVID19:</b>  663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB  660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p> <p><b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido): Monto Fijo \$3.000.</b>  <b>Auditoría: Criterios de Autorización del Test Rápido de Antígeno Covid-19:</b>  <b>Se autoriza la utilización del Test de Antígeno frente al ingreso Hospitalario / Sanatorial del afiliado,</b>  <b>1- Casos sospechoso de COVID, cobertura 100% a cargo de IOSFA</b>  <b>2- Internaciones y cirugías de urgencias, cobertura 100% a cargo de IOSFA</b>  <b>3- Cirugías programadas:</b>  <b>a- Afiliados con HIV - patologías oncológicas - discapacidad- PMI- trasplantados, cobertura 100 % a cargo de IOSFA</b>  <b>b- Resto de los afiliados, deberán abonar un coseguro de \$1500 ( pesos mil quinientos).</b></p> <p><b>Desde el 01/12/21 NO SE COBRAN MAS COSEGUROS</b></p> <p><b>NO RECONOCE:</b>  666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB –  663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB  <b>SE COBRA AL PACIENTE EN EL LABORATORIO.</b></p> <p><b>Se informa que deja de tener cobertura el Material de Bioseguridad (Cod 265) para la O.S IOSFA</b></p> <p>NO SE BRINDA COBERTURA (Cod COVID)  Para pre-quirúrgicos ya sea de urgencia o programados, excepto que se active el protocolo correspondiente. –  Para viajar a provincias que lo requieran.</p> <p>CON COBERTURA - Si es caso sospechoso según criterio de proximidad con COVID (+) emitido por COES.</p>
REFACTURACION	751/9			



				<p>Se deberá solicitar autorización por mail a la Delegación IOSFA, adjuntando historia clínica justificando pedido  Concordia y alrededores: consultas.concordia@iosfa.gob.ar  Concepción Uruguay y alrededores: consultas.cdeluruguay@iosfa.gob.ar  Gualedguaychú y alrededores delegación.gualedguaychu@iosfa.gob.ar  Paraná y resto de la provincia: autorizaciones.entrerios@iosfa.gob.ar</p> <p><b>CODIGOS DE GESTION ADMINISTRATIVA</b></p> <p><b>66.2002- ACTO BIOQUIMICO POR VALIDACION</b> <span style="float: right;"><b>0.5 U.B</b></span></p>
IOSFA INTERNACION	044/0	NBU V12/16 PMO- PEAf - PEBF	UB: \$94.30	<p>Se deben adjuntar a las ordenes, la denuncia de la internación, al momento de facturar.  <b>No requieren autorización previa las practicas de PMO (Cód. 001- 1200) y Practicas Especiales de Alta Frecuencia. Requiere autorización Cód. 140 (Cariotipo, mapa cromosómico)- Cód. 1105 (HIV Carga Viral)- Cód. 1110 (HIV Western Blot) – Cód. 1142 ( Preparación de Sangre para Transfundir) y Practicas Especiales de Baja Frecuencia (PE/BF) y Practicas Especiales (PE) según Nomenclador IOSFA ( ver en la pagina del COBER)</b></p> <p><b>Incorpora al NBU COVID19:</b>  663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB  660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p> <p><b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido): Monto Fijo \$3.000.</b>  <b>Auditoría: Criterios de Autorización del Test Rápido de Antígeno Covid-19:</b>  <b>Se autoriza la utilización del Test de Antígeno frente al ingreso Hospitalario / Sanatorial del afiliado,</b>  <b>1- Casos sospechoso de COVID, cobertura 100% a cargo de IOSFA</b>  <b>2- Internaciones y cirugías de urgencias, cobertura 100% a cargo de IOSFA</b>  <b>3- Cirugías programadas:</b>  <b>a- Afiliados con HIV - patologías oncológicas - discapacidad- PMI- trasplantados, cobertura 100 % a cargo de IOSFA</b>  <b>b- Resto de los afiliados, deberán abonar un coseguro de \$1500 ( pesos mil quinientos).</b></p> <p><b>NO RECONOCE:</b>  <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB –,</b>  <b>663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB</b>  <b>SE COBRA AL PACIENTE EN EL LABORATORIO</b></p> <p>NO SE BRINDA COBERTURA (Cod COVID)  Para pre-quirúrgicos ya sea de urgencia o programados, excepto que se active el protocolo correspondiente. –  Para viajar a provincias que lo requieran.</p> <p>CON COBERTURA - Si es caso sospechoso según criterio de proximidad con COVID (+) emitido por COES.  Se deberá solicitar autorización por mail a la Delegación IOSFA, adjuntando historia clínica justificando pedido  Concordia y alrededores: consultas.concordia@iosfa.gob.ar  Concepción Uruguay y alrededores: consultas.cdeluruguay@iosfa.gob.ar  Gualedguaychú y alrededores delegación.gualedguaychu@iosfa.gob.ar  Paraná y resto de la provincia: autorizaciones.entrerios@iosfa.gob.ar</p>
IOSPER AMBULATORIO COSEGUROS	185/0	NBU PMO + N.B.U. IOSPER Reducido	UB:\$ 96.49 AB \$289.47	<p>Informamos que las prestaciones estarán Agrupadas por Patología. Las cuales no requerirán auditoria previa:  <b>Hipertensión Arterial</b> ( MB 001) 475- 412- 174- 1035- 1040- 876- 192- 904- 546- 711 -001  <b>Dislipidemia</b> (MB 002) : 475- 412- 174- 1035- 1040- 876- 192- 904- 711- 481- 190- 001  <b>Sind Metabólico:</b> (MB 003): 475- 412- 192- 904- 873- 874-865- 543- 174- 1035- 1040- 876- 001</p>
IOSPER AMBULATORIO	557/9			

				<p><b>Control Clínico Anual:</b> (MB 004): 475- 412- 192- 711- 902- 001  <b>Prev CA de Próstata</b> ( MB 005): 1000- 001  <b>Diabetes</b> ( MB 006): 412- 1070- 711- 192- 1130- 174- 876- 001  <b>Anticoagulación</b> (MB 007): 771- 887- 747- 770- 001  Las practicas 297 y 911 se encuentran fuera de las patologías, las cuales tampoco requieren autorización de la Obra social.</p> <p><b>COSEGUROS:</b> Se deberá cobrar en el laboratorio los Coseguros que figuran en la orden.</p> <p><b>FACTURACION:</b> Las órdenes se facturaran a través del <b>Sistema Optimi ( Validacion Sistemas Externos)</b>  <b>Nuevo Código de facturación: 185/ 0</b></p>
IOSPER NEONATALES	763/6		UB:\$96.49	
IOSPER INDINGENTES	213/6	NBU IOSPER	UB:\$96.49	
<b>IOSPER INT BANCOS DE SANGRE</b>	<b>645/3</b>	Módulos Transfusión	Valores Fijos	<p>A éste código se deberán facturar únicamente los códigos de Transfusión. Códigos 280 Sangre Transfundida Y Cod. 281 Sangre No Transf. Como siempre deberán adjuntar las fotocopias donde consta que las transfusiones <b>se realizan</b> (hoja de Enfermería ó Historia clínica), y el pedido de las transfusiones, pues si no hay constancia de solicitud, ni de transfusión realizada <b>ESTAS SERAN DEBITADAS ó</b> Solo se abonará <b>SANGRE NO TRANSFUNDIDA</b>. Remarcar en la hoja de enfermería las transfusiones Realizadas, para evitar futuros débitos.  <b>Para los Bancos de Sangre, cuando se soliciten Plaquetas únicamente, se deberá facturar con el código 746 que se abonará a un valor de \$ 450.-</b></p>
<b>IOSPER INTERNACION</b>	<b>484/6</b>	NBU PMO + NBU PEAFF Reducido	Según Facturación	<p>Las internaciones deberán facturarse al alta del paciente. No se aceptarán facturaciones de Internaciones parciales ya que el Sistema de facturación rechaza la duplicación del n° de ficha. La información se cruza con los ítems 23 de la ficha única. Deben enviar la ficha única a ACLER, y al COBER la planilla confeccionada y remitida a los laboratorios para tal fin con los Pedidos médicos. Los códigos que no coincidan serán debitados.  <b>LAS PRÁCTICAS QUE ESTÁN FUERA DEL LISTADO DE PRACTICAS PERMITIDAS EN INT. SERAN DEBITADAS SI LA CONSTANCIA (original o fotocopia) DE AUTORIZACIÓN NO ES REMITIDA AL COBER.</b>  No se abonarán las prácticas que estén en los pedidos médicos con distinta tinta y letra que la del Méd. Solic. La Pesquisa Neonatal solo será reconocida si se realiza en el tiempo correspondiente ( entre 3 y 10 días Posteriores al nacimiento). Solicitar Planillas para Facturar al CoBER. Auditoría.  Recordamos que es <b>indispensable</b> adjuntar a la ficha que se envía al CoBER los pedidos médicos correspondientes a las internaciones deben adjuntar los informes.</p>
<b>ITER CONVENIOS POR PRESTACIONES</b> O S T P P C H. y A R A	569/6	NBU V12/16 PMO- PEAFF - PEBF	UB: \$99.00	<p>Facturar con informe antibiogramas.  En éste grupo se debe facturar siempre con la orden de práctica adjunta al pedido del médico, caso contrario es Debitada y devuelta para refacturar. Exigir al afiliado la orden. <b>NO ES VALIDO EL PEDIDO MEDICO SOLO.</b>  Para los planes PLAN MATERNO INFANTIL, se encuentra exceptuados del pago del Coseguros.  Se debe cobrar <b>Coseguros</b> a los afiliados de la <b>OSAM</b> ( dependiendo de su condición MINERO o NO MINERO) los mismos serán :  <b>MINERO:</b> Bajo Nivel hasta 6 determinaciones \$30 - <b>NO MINERO : \$ 50</b>  Practicas adicionales \$ 10 c/u. – <b>NO MINERO \$20</b>  Pract Alta Complejidad y FPMO \$80 – <b>NO MINERO \$160</b>  <b>OSPACA:</b> cobrar coseguro impreso en la Orden.  <b>OSPIA:</b> : cobrar coseguro impreso en la Orden</p> <p><b>COD COVID-19:</b>  <b>Código 660265- Kit seguridad (3 UB): A CARGO DEL AFILIADO</b>  <b>Códigos detección Covid 19 ( 663978- 663975- 666771): UNICAMENTE CON AUTORIZACION PREVIA</b></p> <p><b>Las ordenes que podrán ser facturadas son aquellas cuyo estado sea: Autorizado o Autorizado EC ( denominación que esta relacionado con el convenio entre la red de prestadores y la Obra Social y no modifica ni cambia lo pactado entre Iter Medicina y COBER).</b>  <b>Las órdenes/voucher cuyo estado sea: Pendiente de autorización o Ampliar documentación, NO son aptos para facturación</b></p>
OSAM	314/4			
OSPEDICI (OS del Pers de Distrib. Cinematógrafos)	780/1			
OSPACA (Automóvil club argentino).	784/9			
OSTCARA	806/0			
OSUTI (O.S de la Union de Trabajadores del Inst. Nacional de Serv. Soc. para Jubilados y/o Pensionados de la Rca. Arg. ).	862/0			
OSPIA	878/5			

				<p>y de ser facturados serán debitados.  <b>Se recuerda que: solo deberá facturarse lo autorizado teniendo en cuenta que las prácticas NO autorizadas se detallan en notas.</b>  <b>Por último, las órdenes cuyo estado sea Autorizado pero en notas este programada, NO podrá facturarse hasta la fecha indicada.</b></p>
ITER OSPLAD	811/8	NBU V12/16 PMO - PEAFF - PEBF	UB: \$99.00 + Coseguros que Figura en la Orden.	<p>Facturar con informe antibiogramas.  En éste grupo se debe facturar siempre con la orden de práctica adjunta al pedido del médico, caso Contrario es Debitada y devuelta para refacturar. Exigir al afiliado la orden. NO ES VALIDO ELPEDIDO MEDICO SOLO. Facturar con informe antibiogramas.  Se deberá cobrar co-seguro en el laboratorio el monto impreso en la orden.</p> <p style="text-align: center;"><b>(Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil)</b></p> <p>Se factura con fotocopia de Internación y pedido medico del paciente.</p> <p><b>COD COVID-19:</b>  <b>Código 660265- Kit seguridad (3 UB): A CARGO DEL AFILIADO</b>  <b>Códigos detección Covid 19 ( 663978- 663975- 666771): UNICAMENTE CON AUTORIZACION PREVIA</b></p> <p><b>Las ordenes que podrán ser facturadas son aquellas cuyo estado sea: Autorizado o Autorizado EC ( denominación que esta relacionado con el convenio entre la red de prestadores y la Obra Social y no modifica ni cambia lo pactado entre Iter Medicina y COBER).</b>  <b>Las órdenes/voucher cuyo estado sea: Pendiente de autorización o Ampliar documentación, NO son aptos para facturación y de ser facturados serán debitados.</b>  <b>Se recuerda que: solo deberá facturarse lo autorizado teniendo en cuenta que las prácticas NO autorizadas se detallan en notas.</b>  <b>Por último, las órdenes cuyo estado sea Autorizado pero en notas este programada, NO podrá facturarse hasta la fecha indicada.</b></p>
ITER OSPLAD INTERNACION	812/5			
ITER - OSDOP (Docentes Particulares)	740/9	NBU V12/16 PMO - PEAFF - PEBF	UB: \$99.00	<p>En caso de que la obra social autorice alguna práctica No Nomenclada, excluida del PMO, adjuntará a la orden Un Formulario F5, en el que aclarará el código de homologación para facturar las mismas, y el valor correspondiente, que será consultado previamente al CoBER. En algunos casos será autorizado por el encargado de OSDOP Entre Ríos sin el F5 pero sí con el código de homologación para facturar.  Para evitar débitos innecesarios se recomienda adjuntar informe correspondientes a las prácticas de Alta Complejidad y no omitir firma y sello del profesional efector. <b>Cobro de Coseguros impreso en la orden</b></p> <p><b>COD COVID-19:</b>  <b>Código 660265- Kit seguridad (3 UB): A CARGO DEL AFILIADO</b>  <b>Códigos detección Covid 19 ( 663978- 663975- 666771): UNICAMENTE CON AUTORIZACION PREVIA</b></p> <p><b>Las ordenes que podrán ser facturadas son aquellas cuyo estado sea: Autorizado o Autorizado EC ( denominación que esta relacionado con el convenio entre la red de prestadores y la Obra Social y no modifica ni cambia lo pactado entre Iter Medicina y COBER).</b>  <b>Las órdenes/voucher cuyo estado sea: Pendiente de autorización o Ampliar documentación, NO son aptos para facturación y de ser facturados serán debitados.</b>  <b>Se recuerda que: solo deberá facturarse lo autorizado teniendo en cuenta que las prácticas NO autorizadas se detallan en notas.</b>  <b>Por último, las órdenes cuyo estado sea Autorizado pero en notas este programada, NO podrá facturarse hasta la fecha indicada.</b></p>
ITER - ALL MEDICINE S A <b>SIN CONVENIO 31/08/20</b>	603/7	NBU V12/16 PMO - PEAFF - PEBF	UB: \$39.00	<p><b>PRACTICAS QUE NO REQUIEREN AUTORIZACION:</b> Hemograma, Monograma, Glucemia, Eritro, Uremia, Creatinina, Orina completa, Urocultivo, Rto. Colonias, ATB, HDL, LDL, Triglicéridos, TGO, TGP y Ftasa Alcalina. Las prácticas excluidas de este listado deben ser autorizadas por All Medicine.  Se facturará con la orden autorizada o no según corresponda, debidamente cumplimentada: Nombre y apellido del afiliado, N° de afiliado, diagnóstico, firma y sello del médico que prescribe, firma y sello del efector, fecha De prescripción y de realización,</p>

<b>ITER INTERNACION</b> O S T P P C H.y A R A OSAM OSPEDICI (OS del Pers de Distrib. Cinematógrafos) OSPACA (Automóvil club argentino) OSTCARA OSDOP (docentes particulares) OSUTI (O.S de la Union de Trabajadores del Inst. Nacional de Serv. Soc. para Jubilados y/o Pensionados de la Rca. Arg).	227/7 313/7 019/6 018/9 807/7 575/1 863/7	NBU V12/16 PMO – PEAf - PEBF	UB: \$99.00	firma de conformidad del afiliado. Se debe abonar en el laboratorio el monto del coaseguro impreso en la orden. Se factura con fotocopia de Internación y pedido medico del paciente. <b>COD COVID-19:</b> <b>Código 660265- Kit seguridad (3 UB): A CARGO DEL AFILIADO</b> <b>Códigos detección Covid 19 ( 663978- 663975- 666771): UNICAMENTE CON AUTORIZACION PREVIA</b>
<b>JERARQUICOS SALUD OBLIGATORIOS VOLUNTARIOS</b>	433/4 434/1	NBU V12/16 PMO - PEAf (No reconoce BF)	UB: \$106.96	Las prescripciones medicas deberán contar siempre con los siguiente requisitos: Apellido y Nombre del Socio, Numero de Socio, análisis solicitados (descripción y codificación), diagnostico presuntivo, fecha de prescripción y firma y sello del profesional que prescribe La credencial se identifica con “JERARQUICOS SALUD” y el Plan es el denominado PMI (Plan Méd. Integral) -Plan <b>PMO</b> deberá atenderse como pacientes particular. <b>Practicas que no requieren autorización comprendida entre los código 002 al 982, como así también el colesterol HDL (1035) LDL (1040).</b> A partir 1° julio/18 en la orden medica sólo se visualizará las practicas que Requieran Autorización Previa. EL <b>programa materno infantil</b> , continúa con la misma modalidad operativa para todos sus beneficiarios.S e informa que para la practica HEPATITIS C HCV IgG ANTICUERPO Cod 1095- se encuentra liberado para socias con programa Materno, por lo que no requiere de autorización previa. Medio de autorización en caso que se requiera: Autorización vía FAX (con historia Clínica) al tel. 0800-5551040/ 0342-4504810 ó por correo electrónico a autorizaciones@jerarquicos.com, a cargo del afiliado, debiendo remitir pedido médico, con códigos de las prácticas y diagnóstico, formulario de Alta complejidad para las prácticas no nomencadas. <b>Para la atención de los afiliados previamente se deberá validar al mismo a través del Programa OPTIMI. Este proceso es SOLO para validar afiliación NO PRESTACIONES.</b> <b>66.2002- ACTO BIOQUIMICO POR VALIDACION 0.5 U.B</b> <b>Para distinguir entre afiliados Voluntarios y Obligatorios en JERARQUICOS se debe observar el plan que figura en el carnet del afiliado debajo de la fecha de vencimiento.</b> <b>VOLUNTARIOS planes: PMI 2886 soltero, PMI 2886, PMI 2886 2000 y PMI 2886 3000.</b> <b>OBLIGATORIOS planes: PMI Soltero, PMI, PMI 2000, PMI 3000, PMI Monot. Soltero, PMI Monot, PMI Monot. 2000.</b> <b>CODS COVID-19:</b> <b>663978: \$6400- MONTO FIJO - Incluye toma de muestra, análisis y el EPP</b> <b>663976 :Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):Monto Fijo : \$3.000 que incluye toma de muestra y EPP.</b> <b>Requiere autorización previa. No se reconoce pasados los 7 días del inicio de síntomas, ni para detección pre quirúrgica.</b> <b>Se reconoce para diagnostico de caso sospechoso según las normativas del Ministerio de Salud de la Nación y en pre quirúrgicos para lo cual el socio deberá enviar el pedido medico para su auditoria.</b>

				La obra social comunica que aquellos a quienes se les facturen los códigos COVID reconocidos por ellos deberán ser acompañados obligatoriamente por la correspondiente ficha epidemiológica SISA
JERARQUICOS SALUD INTERNACIÓN OBLIGATORIOS VOLUNTARIOS	699/6 700/7	NBU V12/16 PMO – PEA (No reconoce BF)	UB: \$106.96	Se deberá presentar al momento de facturar la siguiente documentación: -Autorización de internación proporcionada por Jerárquicos Salud - Historia Clínica / Planilla de Informes / Resultados - Prescripciones medicas originales, con fecha, diagnostico, sello y firma del profesional interviniente <b>No reconoce Transfusiones de Sangre Cód. 1142.</b>  <b>CODS COVID-19:</b> <b>663978: \$6400- MONTO FIJO ( Incluye toma de muestra, análisis y el EPP)</b> <b>663976 :Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):Monto Fijo : \$3.000 que incluye toma de muestra y EPP. No se reconoce pasados los 7 días del inicio de síntomas, ni para detección pre quirúrgica.</b>  <b>Requiere autorización previa.</b>  <b>Se reconoce para diagnostico de caso sospechoso según las normativas del Ministerio de Salud de la Nación y en pre quirúrgicos para lo cual el socio deberá enviar el pedido medico para su auditoria.</b>  <b>La obra social comunica que aquellos a quienes se les facturen los códigos COVID reconocidos por ellos deberán ser acompañados obligatoriamente por la correspondiente ficha epidemiológica SISA</b>
LITORAL SALUD (de RURAL MEDICA SRL) AMBULATORIO  REFACTURACION  INTERNACION	856/5  858/9  857/2	NBUV 12/16 COVID-19	UB:\$ 60.00	<b>CODS COVID19: Únicamente con Autorización Previa de LS</b> <b>Ambulatorio:</b> Requieren la AUTORIZACION PREVIA de Rural Médica como condición para su reconocimiento.- La totalidad de las prácticas médicas deben contar con la AUTORIZACION PREVIA emitida por nuestra Auditoría Médica.- En todos los casos sólo las Autorizaciones emitidas al prestador por RURAL MEDICA son las válidas, no reconociéndose prácticas ni internaciones autorizadas por la Obra Social y/o sus respectivas Seccionales.- Las Autorizaciones de prácticas tendrán una vigencia de 30 días entre la fecha de emisión de la Autorización Previa y la fecha efectiva de su realización.-  <b>Las REFACTURACIONES , si las hubiera, deberán ser realizadas en facturas separadas de la facturación normal y enviadas dentro de los plazos indicados precedentemente.-</b>  Orden de Internación e Historia Clínica para cada una de las internaciones que se facturan.-  <b>663978: \$6800- Monto Fijo</b> <b>663975: 40 U.B</b> <b>660265: 3 U.B</b> <b>666771: NO LO RECONOCE</b>
LUIS PASTEUR AFIL. OBLIGATORIOS LUIS PASTEUR AFIL. VOLUNTARIOS	366/3 333/3	NBU 2012 PMO - PEA -PEBF	UB: \$ 119.95	Verificar que los datos del afiliado en el pedido médico coincidan con los de la credencial y estén Completos. Las nuevas credenciales de los <b>afiliados voluntarios</b> llevan la leyenda <b>“Prestaciones alcanzadas por el IVA”</b> .

SERVICIOS EMPRESAS COVID-19	859/6			<p>Los afiliados que aún no tengan ésta credencial, presentarán la que tienen con un soporte magnético que determina que es afiliado Voluntario, hasta recibir la nueva credencial.</p> <p><b>Luis Pasteur dará un servicio a empresas para el personal con sospechas de Covid-19 o con necesidad de hisoparse por viajes. Estos pacientes concurrirán al laboratorio con un mail con la autorización previa de la O.S ( siempre con autorización previa de Luis Pasteur)</b></p> <p>A partir del 1° de julio de 2022 las siguientes prácticas requerirán autorización médica:</p> <p>Alergia inmunoglobulina E RAST cada uno</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. RAST artemisia</li> <li>. RAST perro, gato, Lolium Perenne</li> <li>. Vitamina D</li> <li>. Vitamina D 25-OH</li> </ul> <p>Los afiliados pueden solicitar las correspondientes autorizaciones ingresando a: <a href="http://oslpasteur.com.ar">oslpasteur.com.ar</a></p> <p><b>CODS COVID-19:</b>  <b>663978: Monto Fijo: \$ 6000 + IVA</b>  <b>660265: Monto Fijo: \$ 182.20 + IVA</b>  <b>666771: Por Presupuesto + IVA</b>  <b>663975: Sin Cobertura</b></p>
LUZ Y FUERZA	756/4	NBU V12/16 PMO – PEBF -PEAF	UB: \$93.50	<p>Por prestaciones con auditoría de la obra social.</p>
<b>LUZ Y FUERZA on-line</b>	503/6			<p>Las nuevas órdenes se deben facturar al Código OSFATLyF- on line: 503/6; además se debe cobrar en el laboratorio el <b>coseguro</b> que figura en la misma para que no sea debitado</p> <p><b>Para la atención de los afiliados previamente se deberá validar a través del Programa OPTIMI.</b></p>
<b>INTERNACION</b>	028/2			<p>Receta médica, resultados de los análisis y a que internación pertenece (ingreso y alta, sanatorio o Clínica)</p> <p><b>Incorpora al NBU COVID19: SOLO SE DEBEN FACTURAR A LUZ Y FUERZA ON- LINE - Cod 503/6</b>  663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB  663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB  666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB  660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p>
OSPIM MADEREROS	143/4	NBU V12/16 PMO - PEBF PEBF	UB: \$105.50	<p>Para su atención: prescripción médica ( legible, no debe faltar diag, N° de afiliado y DNI) con sello de la Obra Social que diga <b>autorizado</b> ( el sello deberá decir autorizado, identificación de la delegación. Firma del responsable. Fecha).  Verificar en el laboratorio condición de afiliado con carnet de Obra Social – DNI y último recibo de sueldo con Validez 90 día de su fecha.  Facturar con orden autorizada por Obra Social, firma y sello del afiliado, médico Solicitante y efector y fecha de prestación. En ambulatorio se debe facturar con informe todas las prácticas con Firma y sello del bioquímico.  <b>Internaciones:</b> se deberá facturar con las respectivas historias clínicas, las que deberán contener con letra legible: Amamnesis y motivo de internación, hoja de indicaciones médicas, hoja de prescripciones médicas, hojas de enfermería, protocolo quirúrgico, evolución y epícrisis acompañada de los respectivos informes de los estudios realizados durante la misma con las respectivas firmas y sellos de los profesionales tratantes.  <b>COSEGUROS PMO:</b>  <b>\$ 50</b> Por cada 6 determinaciones de PMO.  <b>\$10</b> Por cada determinación extra.  <b>\$30</b> Por cada determinación de Alta complejidad y Alta Frecuencia.  <b>\$150</b> Por cada determinación de Alta complejidad y Baja Frecuencia</p>
<b>INTERNACION</b>	813/2			<p>Pedido médico y copia de la orden de internación autorizada por la O.Social.</p>

				<p><b>Incorpora al NBU COVID19:</b>  663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB  663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac. Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB  666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB  660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p> <p><b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB</b>  <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b></p>
OSPIP O.S del Personal de la Industria del Plástico  Ambulatorio  <b>Internación</b>	884/0   885/7	NBU V12/16 PMO	UB.: \$88.00	Las Practicas de PMO NO REQUIEREN AUTORIZACION PREVIA. Para efectuar la atención del afiliado, debe presentar en el laboratorio : último recibo, DNI, credencial de la obra social-.  <b>Coseguros :</b> Laboratorio básico hasta 6 determinaciones: \$135 Valor extra por prestación adicional a las 6 definidas: \$ 60 Practicas de RIE – Lab Biomolecular- Genetico: \$ 675 (Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil, Discapacidad)  Documentación para facturar: Pedidos médicos; copia de internación autorizada por la O. Social.  Las transfusiones de sangre deberán estar indicadas en la historia clínica por el médico tratante y acompañarse del resultado del hematocrito previo. Todas deben tener la debida justificación médica, de lo contrario las mismas podrán ser debitadas al momento de la auditoría de OSPIP.
MEDICUS OBLIGATORIOS MEDICUS VOLUNTARIOS MEDICUS OSTEL	711/7 710/0 712/4	NBU V12/16 NBU REDUCIDO	UB.: \$134.00	Ver el listado en la página COBER (Nomencladores) de prácticas que requieren autorización previa a cargo del afiliado y convenida O. Social Al tel. Fax 011-.41295342 . <b><u>Plan Centros Medicus y Plan MET SIN COBERTURA</u></b>  <b>La O.S paga la practica Vitamina D (Cod 9913) a un Monto Fijo de \$3.000 ( al afiliado NO se le debe cobrar nada en el Laboratorio).</b>
MEDIFE OBLIGATORIOS VOLUNTARIOS	559/3 571/3	NBU V12/16 PMO – PEAf - PEBF	UB: \$134.55	Listado de prácticas que requirieren autorización., adjuntado en la página del cober. Todas las prescripciones Medicas deben contener la siguiente información:  Nombre y Apellido del Socio, N° de Afiliado, Diagnostico, Firma y Sello del profesional proscriptor legible Fecha de Prescripción,  Firma y Datos del Asociado al dorso.  Para tener en cuenta: NORMAS DE FACTURACION: La fecha de realización de las prácticas no puede superar los 30 días de la fecha de prescripción. La fecha de facturación no puede superar los 60 días desde la fecha de atención. Las autorizaciones de las practicas que la requieran, deben ser previas a la realización de las mismas, ya que nos encontramos con algunas prácticas que estaban sin la autorización correspondiente. Socios Voluntarios son gravados deben facturarse CON IVA Socios Obligatorios son exentos deben facturarse SIN IVA  <b>La Práctica Vitamina D, REQUIERE AUTORIZACIÓN para todos los planes.</b>  <b>CODIGOS COVID-19:</b> RT-PCR COVID-19: MONTO FIJO PCR \$6. 275,70 PCR \$7.416,90 ( TOMA DE MUESTRA DOMICILIARIA) <b>Incorpora:</b> <b>663976 (Test rápido): \$3.423,10 Monto fijo</b>  <b>NORMATIVA PRESENTACION:</b> Presentación de copia de resultados PCR, copia de denuncia SISA y copia de ficha

				Epidemiológica. Se informa desde MEDIFE que aquellos laboratorios con pacientes con resultado positivo ( +) para SARS COV 2 y que sean pertenecientes a dicha prepaga deberán completar el archivo adjunto y enviarlo al correo: JoseMarcosPerez@medife.com.ar , para hacer el inmediato reporte y seguimiento de telemedicina de dicha obra social complementariamente al reporte que se haga en Salud Publica Provincial y al SISA.
MEDIFE INTERNACION GRAVADOS  MEDIFE INTERNACION NO GRAVADOS	809/1  810/1	NBU V12/16 PMO – PEAf - PEBF	U.B:\$134.55	Pedido medico, informes y copia de la orden de internación.  <b>CODIGOS COVID-19:</b> RT-PCR COVID-19: MONTO FIJO PCR \$ 6.275,70 PCR \$7.416,90 ( TOMA DE MUESTRA DOMICILIARIA) <b>Incorpora:</b> <b>663976 (Test rápido): \$3423,10 / Monto fijo</b>  <b>NORMATIVA PRESENTACION:</b> Presentación de copia de resultados PCR, copia de denuncia SISA y copia de ficha Epidemiológica.
MEGA SALUD OSPL O.S PERSONAL LADRILLEROS (OSPL)          <b>INTERNACION</b>	842/4          843/1	NBUV12/16 PMO- PEAf- PEBF	U.B: \$106.00	Único Plan- No abona Coseguros Los afiliados que requieran estudios de laboratorio deben presentar: Credencial de Afiliado de la Obra Social – Documento de identidad.  •Todas las prestaciones bioquímicas del nomenclador PMO – Practicas No Nomencladas y de Alta Complejidad requieren Autorización de la auditoria Medica de MEGA SALUD.S.R.L. que será gestionada por el afiliado. <b>Requisitos para Facturar:</b> Autorización de Mega Salud -Fecha de prestación -Nombre y Apellido, firma, número de afiliado legible Pedido del profesional actuante - Orden de práctica debidamente cumplimentada -Conforme del afiliado. (firma, aclaración, dni) - Si fue de urgencia, con horario y día de la prestación.  Fecha de prestación.- Nombre y Apellido, número de afiliado legible. - Pedido del profesional actuante, diagnóstico. Autorización de MEGA SALUD. - Documentación respaldatoria de las practicas realizadas.
MOSAISTAS (OSPM. O S Del Personal Mosaísta)          <b>CORTADA 01/06/21</b>	631/2	NBU V12/16 PMO – PEAf - PEBF	UB.: \$38.00	Para las Prácticas No Nomencladas, Alta Complejidad, Prácticas por Radioinmunoensayo, Internación (de urgencia ó Programada), se deberá pedir autorización en forma directa a la obra social al tel. 011 – 46190210.Los afiliados deberán presentar para acceder a las prestaciones, la siguiente Documentación: credencial, DNI y último recibo de sueldo.  <b>COSEGUROS:</b> Hasta 6 determinaciones <b>\$78</b> Por cada determinación extra <b>\$31</b> Laboratorio Biomolecular- Genético- RIE <b>\$388</b> por cada determinación.  <b>(Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil, Discapacidad)</b>
MUT SOLID SALUD - DIAMANTE UNIMEDICA DIAMANTE	688/6 589/2	NBU 2012 PMO- PEAf-PEBF	UB: \$106.26 UB: \$106.26	Se deberá cobrar el valor del Coseguros que se indica en la orden. Monto que será debitado de la facturación  <b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b> <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b> <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b> <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b> <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b>  (Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).
MUTUAL SOLIDARIA DE AYUDA MUTUA	602/0	NBU 2012 PMO – PEAf – PEBF	UB: 13.00	
MUTUAL CIRME LA PAZ (PLAN SOL)	534/2	NBU 2012	UB: \$106.26	<b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b>



		PMO- PEAFF -PEBF		<p><b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b>  <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b>  <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b>  <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b></p> <p>(Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).</p>
OSBA O. S. SERVICIOS BANCARIOS	783/2	NBU 2012/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$170.00	<p>Todas las PRACTICAS (PMO – PEAFF – PEBF) REQUIEREN AUTORIZACION DE LA OBRA SOCIAL.</p> <p>Se detallan los <b>Coseguros</b> para los Planes S 100 Y S 200 (LOS VALORES SALEN IMPRESOS EN LAS ORDENES AUTORIZADAS) que los afiliados deberán abonar en los laboratorios.  PLAN S 100 Y S 200 EXENTOS para: Programa HIV y Oncología – Oncología- Discapacidad- Plan materno infantil</p> <p>Prácticas de laboratorio básicas  \$100 por seis determinaciones y 40 por cada determinación extra. (plan S100)  \$60 por seis determinaciones y 30 por cada determinación extra. (plan S200)</p> <p>Prácticas, RIE, laboratorio biomolecular, genético  \$520 por práctica (plan S100)  \$320 por práctica (plan S200)</p> <p><b>Incorpora al NBU COVID19:</b>  663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB  663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB  666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB  660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p>
OSBA INTERNACION	785/6	NBU 2012/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$170.00	<p>Los prácticas de los beneficiarios de Bancarios realizadas en Internación serán facturadas a la O. Social a través del CoBER .Se deberá contar con el número de autorización de la internación suministrado por la Obra Social.  Con este número se deberán facturar las prácticas día por día en la ficha similar a la IOSPER. Se deberá completar la ficha con los datos que requiere Esta ficha será remitida al Cober para su elevación a la O.Social.</p> <p><b>Incorpora al NBU COVID19:</b>  663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB  663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB  666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB  660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p>
O S P P Y F E R OS DE PANADEROS, PASTELEROS Y FACTUREROS DE E.R	133/1	NBUV12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$111.12	<p><b>Incorpora al NBU COVID19: Valor fijo</b>  663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac: \$2.964  663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 2.964  663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):\$5.557,5  663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: \$11.115</p>
OSFATUN OS. DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DEL TRABAJADOR DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES	735/1	NBUV2012 PMO- PEAFF- PEBF	UB:\$106.25	<p>El beneficiario debe presentar al momento de la atención: Bono de consulta o practica autorizada, Credencial De la Obra Social y DNI.  El pedido médico deberá contener. Apellido y nombre y edad del beneficiario; Numero de afiliado, fecha de Consulta, diagnostico, firma y aclaración de conformidad del beneficiario, firma y sello del profesional.  Las autorizaciones serán solicitadas por el afiliado personalmente o via Fax en su delegación de origen.</p> <p><b>Incorpora al NBU COVID19: menos 660265</b>  663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: <b>\$6800 Monto fijo</b>  663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): <b>35 UB (vs 40 UB)</b>  666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR: <b>80 UB (vs 95 UB)</b></p>

				660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB <b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB</b> <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b>
OBRA SOCIAL. E. W. HOPE	673/8	NBUV12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$96.50	<b>NORMAS:</b> IDENT. AFIL.: Presentacion de la credencial E. W. Hope, con <b>fecha de vencimiento</b> vigente y DNI. Se facturara con la prescripción medica que deberá contener los siguientes datos: Nombre y apellido del paciente – N° de afiliado – I que figura en la credencial – Diagnostico – Fecha, firma y sello del medico solicitante – Fecha de realización de la practica – Firma conformidad del afiliado – Las prácticas deberán realizarse dentro de los 30 días desde la fecha de prescripción. PRACTICAS QUE REQUIEREN AUTORIZACION: Todas las determinaciones > al código 999 – Las autorizaciones serán tramitadas por el afiliado en forma personal en la obra social, o por medio de fax (en este caso con 24 hs de anticipación), excepto las urgencias siempre que estén debidamente justificadas. CENTRO COORDINADOR DE INFORMACIONES: <b>0810-222-HOPE (4673)</b> – DE LUNES A VIERNES DE 18 HS. A 09 HS. SA DOMINGOS Y FERIADOS: LAS 24 HS.
OSPIF O.S. PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL FOSFORO, ENCENDIDO Y AFINES	674/5	NBU 2012 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$11.32	
OSTCARA - DILTEY O.S. TRAB DE CARNES Y AFINES DE	741/6	NBU 2012 PMO - PEAFF - PEBF	UB:\$22.55	<b>SIN CONVENIO 08/01/18</b>
<b>O S P I A – ALIMENTACION</b> <b>SIN CONVENIO 01/07/21</b>	<b>529/4</b>	<b>NBU 2012 PMO + PEAFF</b>	<b>Según Facturación</b>	<b>AUDITORIA DEL COBER El valor del módulo se establecerá de acuerdo a la facturación presentada.</b>
OSPIA "EXTRA CÁPITA" <b>SIN CONVENIO 01/07/21</b>	747/8	NBU 2012 PMO	UB:\$66.18	Por prestaciones <b>COSEGUROS:</b> Hasta 6 determinaciones <b>\$78</b> Por cada determinación extra <b>\$31</b> Laboratorio Biomolecular- Genético- RIE <b>\$388</b> por cada determinación <b>(Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil, Discapacidad)</b>
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS Y PETROQ. Y PETROQ. ZARATE - CAMPANA	745/4	NBU V 12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB:\$ 106.05	El Afiliado deberá presentar la orden médica, la autorización y el carnet emitido por esta Obra Social Pedidos de Autorización: <ul style="list-style-type: none"> <li>Sucursal Zárate Centro: San Martin N° 199 –</li> <li>Sucursal Gualaguaychú: Perón N° 140 –</li> </ul> Teléfonos: 03487 -433332 / 011- 48157188 / 011-52791497 En toda solicitud debe adjuntarse la siguiente documentación: Nombre y Apellido, N° de documento, N° de Afiliado, Diagnostico, Fecha, firma y sello del profesional solicitante.  <b>Incorpora al NBU COVID19: menos 660265</b> 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB 663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB 666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB  660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB : Se cobrara al afiliado en el Laboratorio mientras dure la pandemia.
OSCYBFMM Obra Social de Capitanes y Baqueanos Fluviales de la Marina Mercante	839/0	NBUV12/16 PMO - PEAFF - PEBF	UB:\$100.00	El Afiliado deberá presentar credencial identificadora. Todas las prácticas con autorización de la Obra social. <u>SIN DICHA AUTORIZACION NO SE RECONOCERA NINGUN TIPO DE ATENCION.</u>
<b>INTERNACION</b>	840/0			

<p>OSJERA OBRA SOCIAL DEL PERSONAL JERARQUICO DE LA REPUBLICA ARGENTINA</p>	736/8	<p>NBUV12/16 PMO - PEAFF - PEBF</p>	UB:\$109.58	<p>Los planes de atención son los siguiente: PLAN BASICO – PSO 600 – PSO 700 – PSO 800 – DOR 800 – JOVEN 800. Los afiliados deberán presentar credencial identificadora y DNI. Los pedidos médicos deberán contener: Apellido y nombre del paciente, entidad, numero de afiliado, fecha, diagnostico, firma y aclaración de conformidad del benef, firma profesional. Con Auditoría previa: las prácticas de “Alta Complejidad” - Ctro Autorizador: 011-4381 8829/4383/5355</p> <p><b>Incorpora al NBU COVID19:</b> 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB 663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB 666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB 660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p>
<p>OMINT</p> <p><b>INTERNACION</b></p>	501/2  051/2	<p>NOMENCLADOR OMINT</p>	UB:\$131.14	<p>Se debe facturar la prescripción médica original con fecha, firma y sello del profesional solicitante, nombre y Numero de socio y diagnostico legible. Toda prescripción tiene una validez de 30 días para su realización <b>Planes Disponibles para la atención: Línea 0 – F - Plata - Y, - Línea Selección solo para Concordia</b> Listado de prácticas no cubiertas por la obra social <b>en página de Cober.</b> (Nomencladores). Para los casos de <b>NO COBERTURA</b> el socio puede reclamar a OMINT y su Auditoria Medica considera su cobertura por excepción, se aprueba emitiendo una autorización Por otra parte, algunas prácticas requieren AM (autorización Médica de OMINT) es decir que el socio deberá entregar la orden Autorizada de la Obra Social. Se solicita chequear la información para evitar futuros débitos.</p> <p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social</p> <p><b>Incorpora al NBU COVID19: Monto Fijo – Ver Normativas Listado O.S que Incorporan Cod COVID</b> 663976: Test Rapido: <b>Monto Fijo: \$3.150</b> 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: <b>Monto Fijo: \$9768.42</b> 663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB: <b>Con Autorización</b></p> <p><b>NO RECONOCE: 666771- 660265</b></p>
<p>OMINT CONSOLIDAR SALUD “GRAVADOS”</p> <p>OMINT CONS. SALUD “EXENTO O NO GRAV”</p>	689/3  690/3	<p>NBU 2012 PMO – PEAFF - PEBF</p>	UB:\$131.14	<p>Se debe facturar la prescripción médica original con fecha, firma y sello del profesional solicitante, nombre y Numero de socio y diagnostico legible. Toda prescripción tiene una validez de 30 días para su realización</p> <p><b>Incorpora al NBU COVID19: Monto Fijo – Ver Normativas Listado O.S que Incorporan Cod COVID</b> 663976: Test Rapido: <b>Monto Fijo: \$3.150</b> 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: <b>Monto Fijo: \$9768.42</b> 663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB: <b>Con Autorización</b></p> <p><b>NO RECONOCE: 666771- 660265</b></p>
<p>OPDEA O S DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE LA ALIMENTACION Y DEMÁS ACTIVIDADES EMPRESARIAS</p>	634/3	<p>NBUV12/16 PMO - PEAFF - PEBF</p>	UB: \$90.00	<p>Las prácticas No nomenclador deben tener autorización de la obra social . A partir del 01/04/09 ésta obra social deja sin efecto la orden de consulta/práctica para todos los planes y Credenciales. El afiliado concurrirá al laboratorio con el DNI y su credencial, y deberá prestar conformidad en el Pedido médico original, con su firma y aclaración. Estudio que no requirieren autorización: HDL - LDL - PSA - SUB UNIDAD BETA - HEMOGLOBINA GLICOSOLADA - T3 - T4 LIBRE - TSH – VIT 25 OH – MICROALBUMINURIA - HORMONALES - ANT. ANTIPEROXIDASA ATPO - CA 15-3 – CA 19-9 - CA 12-5 - EXUDADO DE FAUCES METODO RAPIDO - STREPTOCOCCO METODO RAP - MYCOPLASMA - UREAPLASMA - CLAMYDIAS - ANTIENDOMISIO IGG-IGA – ANTIGLIADINAS IGG-IGA - ANTICARDIOLIPINAS IGG-IGM - TOXOPLASMOSIS IGG-IGM - ANTITIROGLOBULINA - A TRANSGLUTAMINASA - SAT. TRANSFERRINA - OSTEOCALCINA - ESPERMOGRAMA SEMINAL COMPLETO - RUBECITOMEALOVIRUS - EPSTEIN BARR – HEPATITIS A IGG-IGM - HBSAG - ANTICORE - HEPATITIS C – HEPATITIS E</p> <p><b>Acepta por Presupuesto la práctica Helicobacter Pylori Test de Aire Espirado, con AUTORIZACIÓN PREVIA de la Obra Social, si la misma se realiza sin autorización la práctica será debitada en su totalidad.</b></p>

				<p><b>COD COVID-19:</b>  <b>Reconoce código 660265- Kit seguridad (3 UB)</b>  <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : \$7.245</b>  <b>663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB</b>  <b>663976 :Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):Monto Fijo : \$3.000</b></p> <p><b>NO reconoce los Códigos detección Covid 19 ( 666771); deberán cobrarse al beneficiario en el laboratorio.</b></p>
OPDEA INTERNACION	163/0	NBU 2012-16 PMO - PEAf - PEBF	UB:\$90.00	<p>Copia de la orden de internacion emitida por la Obra Social.  Solicitud de prácticas en recetario de la Institución o fotocopia de la Historia Clinica donde conste la solicitud de las prácticas, con los datos:  Nombre y apellido del beneficiario, con numero de afiliado y plan.  Cama y Sector u área de internacion.  Firma y Sello del Profesional solicitante.  Firma y Sello del Profesional efector.  Diagnostico presuntivo  Presentación del protocolo correspondiente.  Prácticas que no se encuentren dentro del NBU convenido, deben presentar presupuesto para ser autorizado por esta Obra Social.  Pacientes que ingresan y egresan por Guardia, se debe facturar bajo modalidad ambulatoria.</p> <p><b>COD COVID-19:</b>  <b>Reconoce código 660265- Kit seguridad (3 UB)</b>  <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : \$7.245</b>  <b>663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB</b>  <b>663976 :Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):Monto Fijo : \$3.000 .</b></p> <p><b>NO reconoce los Códigos detección Covid 19 ( 663978- 663975- 666771); deberán cobrarse al beneficiario en el laboratorio.</b></p>
OSDE PARANA (AFIL.OBLIGATORIOS) OSDE PARANA (AFIL. VOLUNTARIOS)  OSDE RIO URUGUAY (AFIL. OBLIGATORIOS) OSDE RIO URUGUAY (AFIL. VOLUNTARIOS)	416/9 413/8  417/6 412/1	NBU 2012 (PMO – PEAf Y BF REDUCIDO)	UB: \$118.15	<p>REQUISITOS PARA FACTURAR:  <b>-Fact. 1 solo cupón por ped. méd., especificando con n° y letra la cant. de práct. sin detallarlas en el cupón.</b>  -El afiliado debe firmar el cupón y el pedido médico. OSDE cuenta con registro de firma de sus socios, por lo que si el mismo no es quien firma, deben aclarar n° de DNI, aclaración y grado de parentesco con el titular.  -Los antibiogramas se deben facturar con informes. Recordar que las prácticas No Nomencladas que no reconoce OSDE, no deben facturarse y deben cobrarse al afiliado en el laboratorio. Los cupones deben ser pasados por el datacard. Tener en cuenta, al completar la fecha de atención en el cupón, que deben colocar la fecha real de Atención, y no la del pedido médico.  IDENTIFICACIÓN AFILIADOS:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Afiliados Voluntarios: en las credenciales dice GRAVADO y antes decía DIRECTO.</li> <li>• Afiliados Obligatorios: dice NO GRAVADO y antes decía POR EMPRESA.</li> </ul> <b>El Plan 015 NO SE DEBE ATENDER</b> ya que no está contemplado en el convenio vigente. Estos afiliados Deben atenderse como particulares. Para Ésta obra social los cultivos deben facturarse de la siguiente manera: Deberán facturar con el código 106, excepto los Hisopados Faringeos que se facturaran siempre con el cód. 105. Cuando se solicita Rotavirus y Adenovirus, Osde abona solo Rotavirus. El método discrimina el virus según el resultado. Vigencia de 60 días desde la fecha de confección de la prescripción hasta la realización de la prestación.  <b>Prestaciones que requieren autorización:</b>  <b>5914</b> hepatitis B carga viral, <b>2709</b> Anticoagulante Lupico, <b>1105</b> Carga viral para HIV, <b>1015</b> CD4 y CD8 c/u y <b>1142</b> modulo transfuncional, <b>8691</b> Protombina 20210, <b>5102</b> Factor 5, <b>2790</b> Hormona Antimuleriana., <b>9913</b> Vitamina D</p> <p><b>Incorpora el Plan 6-030</b> con coseguros a cargo del beneficiario. Ver listado en la pág. del COBER de practicas y sus</p>

				<p>Respectivos Coseguros.</p> <p><b>Las prestaciones Gliadina AC anti IGG (5580) y Gliadina AC anti IGA (5572) dejan de estar vigentes en el nomenclador OSDE, a partir del 1 de noviembre. En el caso de recibir pacientes con prescripciones médicas por alguna de estas determinaciones, se reconocerá para su facturación la prestación Gliadina deaminada (códigos 5576- 5583). Cuando las prestaciones 5580 y/o 5572 (de baja a partir de noviembre) se soliciten junto a las prestaciones 5576 y/o 5583, solo se reconocerá el código de la Gliadina deaminada.</b></p> <p><b>INCORPORA: DIMERO D (Cod 4418 – 35 U.B)</b>  <b>Practica a realizar en internación, una por paciente, en caso de requerir como excepción otra determinación, la misma deberá contar con el conforme de Asesoría Médica.</b></p> <p><b>CODS COVID-19:</b>  <b>663976 :Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):Monto Fijo : \$3.000 - Por presupuesto - Requiere autorización previa</b></p> <p><b>Observaciones:</b>  Práctica a ser reconocida mediante la presentación de R/P emitido por URG. El afiliado debe solicitar el R/P en la O.S (ver imagen en la pagina del Cober)  No corresponde cobertura para las prácticas por presentación espontánea de los socios solicitando el test.  Se informa que el plazo de vigencia del pedido médico, en el caso de los Test Rápido COVID), para ser aceptado por el laboratorio es de 48 hs. de emitido.</p>
OSDIPP-IND. PRIV. PETROLEO OBLIGATORIOS	655/6	NBU V12/16 PMO – PEAf - PEBF	UB: \$120.63	<p><b>PLANES Y NORMAS DE ATENCIÓN Y FACTURACIÓN:</b>  <b>AFILIADOS OBLIGATORIOS:</b> Plan Magnus, Plan 1, Plan 2, Plan 2C, Plan 3, Plan 3Plus, Plan 4  <b>AFILIADOS VOLUNTARIOS:</b> Plan 100, Plan 200, Plan 300, Plan 150, Plan 250, Plan 350</p> <p>En los pedidos médicos deberá constar: Nombre y apellido del paciente, N° afil., Diagnóstico, Firma y sello del profesional que prescribió el medicamento. Firma de conformidad del afiliado y fecha de prestación.  <b>No requieren autorización ninguna practica de laboratorio.</b>  Las prácticas efectuadas en internación deberán ser registradas en la historia clínica.  <b>URGENCIAS:</b> En caso de que la prestaciones se efectúen de urgencia imposibilitando la obtención de la autorización, ó en días sábados, domingos ó feriados, deberá estar expresamente consignado en el pedido médico la expresión <b>URGENCIA</b> . Quedará a cargo del afiliado tramitar luego la autorización correspondiente.  En caso de prestaciones en internación se deberá facturar con Historia Clínica.</p> <p><b>Incorpora al NBU COVID19:</b>  663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB  663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB  666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB  660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p>
OSDIPP-IND. PRIV. PETROLEO VOLUNTARIOS	656/3			
<b>OSECAC</b>	<b>566/5</b>	<b>NBU 2010 PMO + 1196</b>	<b>Según Facturación</b>	<p>Debe llevar auditoría del COBER. Deberán concurrir con los originales y duplicados de los pedidos médicos y de los bonos emitidos por OSECAC. Se solicita esta documentación porque la facturación de OSECAC se debe duplicar entre OSECAC y SERMEX , por normas de las mismas.</p>
OSECAC SERMEX Y FERTILIZACION ASISTIDA	684/8	LISTADO REDUCIDO NBU AF y BF	UB: Valores fijos	<p>Prácticas 911-865-1000-1070-1175-870-241-063 y 9127 con Auditoria del Cober, pero deben facturarse a Sermex.  Ver listado en página Cober de prácticas deben tener la autorización previa de Auditoría Médica Sermex – Osecac..  Se facturan con el pedido original.</p>
OSETYA TEXTILES Y AFINES	511/5	NBU V12/16 PMO - PEAf - PEBF	UB: \$109.22	<p>Las órdenes serán emitidas y autorizadas por la obra social. Facturación mensual. Verificar que las Órdenes estén debidamente cumplimentadas en todos sus ítems para evitar débitos.</p>

<p>OSMATA OSMATA CARGA VIRALES</p> <p><b>INTERNACION</b></p>	<p>676/9 286/6</p> <p>504/3</p>	<p>NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF</p>	<p>UB:\$90.00</p>	<p>Normas de Auditoría: Prácticas de Alta Complejidad con autorización previa de la obra social. Facturar c/informe cuando así lo indique la obra social – Las órdenes deben facturarse debidamente cumplimentadas en todos sus Ítems (datos del afiliado, fecha prestación, diagnóstico, conformidad del afiliado, Firma y sello del efector, etc.)</p> <p><b>COSEGUROS:</b> Se deberá cobrar co-seguro en el laboratorio a los afiliados <b>PLAN PMO</b> : Hasta 6 determinaciones <b>\$62</b> Por cada determinación extra <b>\$25</b> Laboratorio Biomolecular- Genético- RIE <b>\$310</b> por cada determinación</p> <p><b>(Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil, Discapacidad, plan PMI (Plan Médico Integral)</b></p> <p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O.Social</p> <p><b>Incorpora al NBU COVID19:</b> 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB 666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB 660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p> <p><b>NO RECONOCE: 663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB</b></p> <p><b>Se notifica que a partir del 1° de Abril del año del corriente año, únicamente se abonará el EPP en los casos que tengan el hisopado POSITIVO. Tanto para casos ambulatorios como de Internación. En cuanto a las cirugías programadas; Si el hisopado es POSITIVO, se deberá reprogramar la cirugía</b></p>
<p>OSALARA - EMPREDIMED O S DE AGENTES DE LOTERIA Y AFINES DE LA R A</p>	<p>766/7</p>	<p>NBU v12/16 PMO – PEAFF - PEBF</p>	<p>UB: \$80.00</p>	<p>Con orden medica original y autorización correspondiente con sello y firma de Empredimed SRL. Para evitar débitos a futuro no Se deben atender los afiliados sin la autorización correspondiente.</p> <p>Impreso en la orden. El afiliado deberá exhibir la credencial correspondiente en vigencia y entregar fotocopia de DNI.</p> <p><b>Se debe cobrar el Coseguro que figura en la orden y debe grabarse en el sistema para que no sea debitado.</b></p> <p><b>Incorpora los Cod. Covid-19: Tets Rápido y Ac. Únicamente con autorización Previa, si no serán debitados</b> <b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB</b> <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b></p>
<p>HEMISFERIO SALUD S.A Ex Sygma- OSALARA</p>	<p>772/2</p>	<p>NBU V12/16 PMO –</p>	<p>UB: \$100.00</p>	<p>Para que el afiliado tengan acceso a la atención médica ambulatoria deberán presentar: Credencial o carnet de afiliado actualizado. Documento de Identidad. Ultimo recibo de haberes. En caso de ser socio adherente deberá presentar último recibo de pago. Figurar en el último padrón. (<a href="http://www.hemisferiosalud.com.ar/descarga-de-Padrones/">http://www.hemisferiosalud.com.ar/descarga-de-Padrones/</a>)</p> <p><b>Todas las prácticas y /o prestación de Baja Complejidad incluida en el PROGRAMA MÉDICO OBLIGATORIO (PMO), NO requieren autorización previa.</b></p> <p><b>COSEGUROS:</b> Se deberá cobrar co-seguro en el laboratorio a los afiliados:</p> <p><b>OSPEP</b> (Obra Social del Personal de Enseñanza Privada) : Abonan coseguros en todas las prácticas de baja complejidad <b>OSADRA</b> ( Obra Social de Arbitros Deportivos de la República Argentina) : Abonan coseguros en todas las prácticas de baja complejidad <b>OSALARA</b> (Obra Social de Agente de Loterías y Afines de la República Argentina) : <b>o PLAN PMO: Abonan coseguros en todas las prácticas de alta, mediana, baja complejidad</b> <b>o PLAN JUEGOS DE AZAR: abonan coseguros SOLO en prácticas de Alta complejidad</b> <b>o PLAN ALTA COMPLEJIDAD: abonan coseguros SOLO en prácticas de Alta complejidad</b></p> <p><b>Hasta 6 determinaciones (que incluyan por orden alguna de las siguientes: Hemograma completo, glucemia, uremia, VES,</b></p>

				<p>ionograma, creatininemia, Hb glicosilada, orina completa, microalbuminuria, hepatograma, u otras determinaciones de baja complejidad.) \$ 180  Por cada determinación extra \$70  RIE por cada determinación \$290</p> <p>(Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil, Discapacidad)</p>
OSPATCA OS TRABAJADORES DEL PERS. ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE LA CONST. Y AFINES  <b>INTERNACION</b>	742/3   180/5	NBUV12/16 (PMO - PEAFF - PEBF)	UB: \$100.17	<b>Coseguros :</b> <b>Laboratorio básico hasta 6 determinaciones</b> (Hemograma- Glucosa- Uremia- Eritro- Ionograma.- Creatinina- Hemoglobina Glicosilada- Hepatograma- Orina- Microalbiminuria): \$150  <b>Valor extra por prestación adicional a las 6 definidas:</b> \$ 50 <b>Practicas de RIE – Lab Biomolecular- Genetico:</b> \$ 700  Ver Listado de Coseguros ( Pagina COBER)  Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internacion autorizada por la O.Social. <b>(Solo atención en Concordia)</b>  <b>Incorpora al NBU Cód. Covid 19:</b> <b>660265- Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b> <b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB</b> <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b>  <b>Códigos detección Covid 19 ( 663978- 663975- 666771): Por presupuesto</b>
OSPAVIAL VIALIDAD	607/5	NBU V12/16 (PMO – PEAFF - PEBF)	UB: \$97.00	<b>Reconoce los Cods COVID-19 : con Autorización Previa</b> <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b>
OSPE – UNIMEDICA PARANA	725/8	NBU 2012 (PMO – PEAFF – PEBF)	UB: \$106.26	Están incorporados dentro del Padrón de OSPE PNA. los afiliados del <b>Servicio Penitenciario Federal</b> y de <b>Turff</b> , los que se identifican con un sello “UNIMEDICA – TURFF” – “UNIMEDICA – SERV. PENITENCIARIO FEDERAL”. Con autorización de la Obra social.  <b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b> <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b> <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b> <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b> <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b>  (Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).
OSPE URUGUAY	518/4	NBU 2012 PMO- PEAFF -PEBF	UB: \$106.26	Cobro de Coseguros en consultorio como se detalle en la orden de prestación.  <b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b> <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b> <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b> <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b> <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b>

				(Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).
OSPE LA PAZ	525/6	NBU 2012 PMO- PEAFF -PEBF	UB: \$106.26	Cobro de Coseguros en consultorio como se detalle en la orden de prestación. <b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b> <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b> <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b> <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b> <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b>  (Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).
OSPE ROSARIO DEL TALA	693/4	NBU 2012 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$106.26	<b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b> <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b> <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b> <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b> <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b>  (Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).
OSPE COLON	520/1	NBU 2012 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$106.26	<b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b> <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b> <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b> <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b> <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b>  (Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).
OSPE DIAMANTE	590/2	NBU 2012 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$106.26	Cobro de Coseguros en consultorio como se detalle en la orden de prestación  <b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b> <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b> <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b> <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b> <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b>  (Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).
OSPE FEDERAL	586/1	NBU 2012 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$106.26	Cobro de Coseguros en consultorio como se detalle en la orden de prestación. <b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b> <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b> <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b> <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b> <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b>  (Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).



OSPE GUALEGUAY	522/5	NBU.2012 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$106.26	<p><b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b>  <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b>  <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b>  <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b>  <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b></p> <p>(Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).</p>
OSPE NOGOYA	524/9	NBU 2012 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$106.26	<p><b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b>  <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b>  <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b>  <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b>  <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b></p> <p>(Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).</p>
OSPE VICTORIA	521/8	NBU 2012 (PMO- PEAFF-PEBF)	UB: \$106.26	<p><b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b>  <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b>  <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b>  <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b>  <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b></p> <p>(Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).</p>
OSPE VILLAGUAY	724/1	NBU 2012 PMO- PEAFF-PEBF	UB: \$106.26	<p><b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b>  <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b>  <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b>  <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b>  <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b></p> <p>(Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).</p>
OSPE COLON PLAN D-471	743/0	NBU 2012 PMO – PEAFF – PEBF	UB: \$106.26	<p><b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b>  <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b>  <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b>  <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b>  <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b></p> <p>(Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).</p>
OSPE CONCORDIA	733/7	NBU 2012 PMO - PEAFF - PEBF	UB \$106.26	<p>Cobro de Coseguros en consultorio como se detalle en la orden de prestación.</p> <p><b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b>  <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b>  <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b>  <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b>  <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b></p> <p>(Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).</p>

OSPE FEDERACION	651/8	NBU 2012 PMO –PEAF - PEBF	UB \$106.26	<p>Cobro de Coseguros en consultorio como se detalle en la orden de prestación.</p> <p><b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b>  <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b>  <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b>  <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b>  <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b></p> <p>(Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).</p>
OSPE GUALEGUAYCHU	517/7	NBU 2012 (PMO - PEAf - PEBF)	UB:\$106.26	<p><b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b>  <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b>  <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b>  <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b>  <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b></p> <p>(Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).</p>
<b>OSPECON</b> <b>O.Social del Personal de la Construcción</b>  <b>Naturales</b>  <b>Monotributista</b>	868/2  869/9	NBU V 12/16	UB: \$80.00	<p><b>La atención de los afiliados se dará con la presentación de:</b>  <b>-Bono de Autorización:</b> ( consulta y/o practica) expendido previamente por el expendio local, en cuyo lugar el afiliado NO abona coseguro y se verifica su cobertura.  <b>-Documento de Identidad</b>  <b>En ningún caso se le debe cobrar al afiliado, monto y/o arancel en concepto de coseguro .</b></p>
OSPECON NATURALES INTERNACION –  OSPECON MONOT. INTERNACION-	866/8  867/5	NBU 2012 (PMO)	UB: \$80.00	<p>Con pedido medico y n° de ficha de internación.</p> <p>UNICAMENTE se aceptaran las prestaciones que figuren en el PMO. Para toda practica, fuera de lo expresamente acordado comunicarse con : "Auditoria Medica Prestacional- OSPECON Central. Responsable: Dr. Victor Hugo Bedini. Tel 011 - 4384-7151, int 7151. Email: vbedini@uocra.org</p>
OSPEDYC Mutual de Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles	687/9	NBU V12/16 (PMO – PEAf - PEBF)	UB.: \$107.84	<p>Requieren autorización estudios específicos de HIV y Hepatitis C (consultar pagina del cober listado). Resto de las prácticas sin autorización previa.. Para facturar deberá contar con el numero de afiliado.</p> <p>Vigencia de 60 días de la prescripción.</p> <p><b>Coseguros:</b>  <b>Por cada determinación \$40</b>  <b>(Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil, Discapacidad)</b></p> <p><b>Incorpora al NBU COVID19: 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS (COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB : Solo se cubrirá el Test en casos sospechosos de Covid por síntomas y de pacientes a quienes se le exige PCR como pre quirúrgico. No Requiere Autorizacion previa.</b></p> <p><b>No tiene más cobertura:</b>  663975- Nomenclatura (COVID-19)SARS- CoV2-Ac. Anti-IgG e IgM (cualitativo): 40UB  666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopados nasal/ faríngeos/aspirados-PCR: 95 UB  663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB  663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB  663970: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. IgG:  663969: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. IgA</p>

OSPERYHRA O.S. DEL PERS. DE EDIFICIOS, RENTA Y HORIZONTAL DE LA Rca. Arg.	677/6	NBU V12/16 PMO - PEAFF - PEBF	UB: \$119.13	Se debe adjuntar Fax de autorización o la orden impresa por el nuevo sistema, impresas en hoja A 4 por La filial de Paraná <b>Se informa que se debe cobrar el coseguro que figura en la orden y grabarlo en el sistema para que no sea debitado</b>
OSPES O.S. DE ESTACIONES DE SERVICIOS, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS AUTOMATICOS Y GOMERIAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA	459/2	NBUV12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$105.00	
OSPICA SPM (Industria del Cuero) Servicios y Prestaciones Medicas SA (SMP)  <b>CORTADA 18/05/18</b>	795/9	NBU 2012 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$ 20.70	El afiliado debe presentarse en el prestador para cualquiera sea el servicio, con la credencial de la Obra Social que corresponda y el documento nacional de identidad sin excepción. <b>AUTORIZACIONES - ACCESO</b> La totalidad de las prácticas y/o consultas deberán estar registradas y/o autorizadas por cualquiera de las terminales que brinda SPM. La no presentación del voucher de cualquier práctica y/o consulta, al momento de facturar, será causal de débito. <b>Voucher</b> El mismo indica el código de cada práctica autorizada según la solicitud médica, el prestador autorizado a resolver la misma, los datos filiarios del paciente (afiliado) a quien se le autorizó dicha prestación conjuntamente con la vigencia del mismo.
OSPIDA O. S. Personal de Imprentas, Diarios y Afines  <b>INTERNACION</b>	562/7  169/2	NBUV12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$108.68	Normas Operativas: Acceso al Servicio: El afiliado deberá presentar credencial de la obra social, DNI y último Recibo de sueldo. Orden de práctica con hasta 5 determinaciones por c/u, debidamente autorizada por la Obra Social: Cód. 002 al 982 con autorización en la delegación regional. Códigos 1000 en adelante, RIA y Alta Complejidad con autorización en Auditoría Central. El beneficiario no abona Coseguros.  Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social + Informes.  <b>Incorpora al NBU COVID19:</b> 3978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB 3975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB 6771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB 265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB
OSPIF - INDUSTRIA FIDEERA	633/6	NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB. \$108.66	
OSPIL (IND. LECHERA) - C. Uruguay OSPIL PARANA (IND. LECHERA)  <b>OSPIL INTERNACION</b>	011/0 013/4  195/3	NBU 2012 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$100.00	Practicas que no requieren autorización, se colocara en el bono un sello con la leyenda: “estudio de rutina – AUTORIZADO “  <b>COD COVID-19: Sin respuesta Códigos COVID- 19 así que se les cobrara en el laboratorio el Cód. 660265- Kit seguridad (3 UB) y si solicita la detección Covid19 (663978- 663975-666771) también de acuerdo a las UB establecidas para c/caso.</b>  Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O.Social
OSPIHMP O.S DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL HIELO Y MERCADOS PARTICULARES	854/1	NBU V12/16 Practicas Fuera de PMO	U.B: \$ 109.25	Todas las prestaciones son con autorización previa de Obra Social, el prestador debe solicitar carnet en vigencia y bono de autorización con detalle de las determinaciones autorizadas, éste se remite por whatsapp para que el beneficiario o el laboratorio adjunte al pedido médico original. (por situación covid-19 se está trabajando en línea: ya sea por whatsapp o por correo electrónico) y aquellos que estén en situación de riesgo. Caso contrario el paciente debe presentar el pedido médico original adjunto al bono de autorización, firmando el mismo.

INTERNACION	855/8			<p><b>CODS COVID-19:</b> Reconoce los códigos 663978- 663975- 666771- 660265- con <b>AUTORIZACION PREVIA</b> de la Auditoria Medica o, según el caso, sujeto a Auditoria Medica posterior.</p> <p><b>Únicamente con AUTORIZACION PREVIA</b>  <b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB</b>  <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b></p>
OSPPRA O. S. DEL PERSONAL DE PRENSA DE LA REPUBLICA ARGENTINA	595/7	NBUV12/16 PMO - PEAFF - PEBF	UB.: \$90.00	<p>Accederán a las prestaciones ambulatorias con la sola presentación de la credencial, que los acredite como tal, junto con El Documento de identidad. Prácticas de Alta Complejidad y No nomencadas: Requieren autorización de la AUDITORÍA MÉD. CENTRAL</p> <p><b>COSEGUROS:</b>  Hasta 6 determinaciones <b>\$320</b>  Por cada determinación extra <b>\$91</b>  Laboratorio Biomolecular- Genético- RIE <b>\$795</b> por cada determinación  <b>(Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil, Discapacidad)</b></p> <p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social</p> <p><b>Incorpora al NBU COVID19:</b>  3978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB  3975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB  6771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB  265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p> <p><b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB</b>  <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b></p>
INTERNACION	446/8			
OSPRERA MONOTRIBUTISTA AMBULATORIO	662/8	NBU 2012 (PMO)	UB: \$75.30 + \$230 AB + Coseguro Que figura en la Orden.	<p><b>COSEGUROS:</b> se cobrara el monto impreso en la orden + \$ 115 en concepto de Acto Bioquímico.  <b>Incorpora Cods. COVID19:</b>  <b>663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 U.B</b>  <b>663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 U.B</b>  <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR: 95 U.B</b>  <b>660265- Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB: 3 U.B</b></p>
OSPRERA RURAL	746/1	NBU 2012 PMO - PEAFF - PEBF	UB: \$75.30 + Coseguro que Figura en la orden.	<p>Esta obra social absorbió a los afiliados de OSPEP (ESPECTÁCULOS PUBLICOS), por lo que los mismos se Atenderán según las normas vigentes para OSPRERA y se facturarán al mismo código. OSPRERA Fuera de Capita: Recordamos que esta O. Social está autorizando órdenes a afiliados de la localidad de Mocoretá (Pcia. de Corrientes) que se atienden en las localidades vecinas de nuestra provincia. Estas ordenes tienen un sello que las identifica que son de esa localidad y deben facturarse a este código. <b>COSEGUROS:</b> se cobrara el monto impreso en la orden.</p> <p><b>Incorpora Cods. COVID19:</b>  <b>663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 U.B</b>  <b>663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 U.B</b>  <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR: 95 U.B</b>  <b>660265- Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB: 3 U.B</b></p>
OSPRERA INTERNACION	838/3	NBU 2012 PMO - PEAFF - PEBF	U.B: \$75.30	<p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social + Informes.  <b>Incorpora Cods. COVID19:</b>  <b>663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 U.B</b>  <b>663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 U.B</b>  <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR: 95 U.B</b>  <b>660265- Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB: 3 U.B</b></p>

<b>OSSEG PLAN INTEGRAL / INTEG. ADHEREN</b>				
<b>Osseg Integ y Adherente Obligatorio Ambulatorio</b>	870/9	NBUV12/16	U.B.:\$90.00	<p>Las practicas bioquímicas con códigos de NBU hasta 2000 <b>NO requieren autorización previa</b>, solo una autorización Administrativa que será emitida por las diferentes delegaciones. Los códigos del <b>2000 en adelante Requieren autorización de la O.S</b> , por lo que las prestaciones deben estar autorizadas para poder ser efectuadas.</p> <p><b>COD COVID: TODAS LAS PRACTICAS REQUIEREN AUTORIZACION PREVIA DE LA OBRA SOCIAL.</b>  663972 CORONAVIRUS (COVID-19)-SARS-CoV-2-Ac. Totales (40 UB)  663975 CORONAVIRUS (COVID-19)-SARS-CoV-2 Ac.Anti-IgG e IgM (Cualitativo) (40 UB)  663976 CORONAVIRUS (COVID-19)-SARS-CoV-2-Ag.(Cromat.Test rápido) (75 UB)  663978 CORONAVIRUS (COVID-19) - SARS-CoV-2 – RT-PCR (150 UB)</p>
<b>Osseg Integ y Adherente Obligatorio Internacion</b>	871/6			
<b>Osseg Integ y Adherente Voluntario Ambulatorio</b>	874/7			
<b>Osseg Integ y Adherente Voluntario Internacion</b>	875/4			
OSUOMRA (U.O.M.) O.S. UNION OBRERA METALURGICA	800/8	NBUV12/16 PMO – PEAFF – PEBF	UB.: \$90.00	<p>Los Coseguros van impresos en las ordenes, los mismo deben ser cobrados por el profesional.</p> <p><b>Incorpora al NBU COVID19:</b>  <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b>  <b>663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB</b>  <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : Monto Fijo \$6.800</b></p>
OSUTHGRA – NATIVUS <b>Naturales</b>	790/4	NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$80.60	<p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social + Informes.</p>
<b>INTERNACION</b>	329/2			
OSUTHGRA – NATIVUS <b>Monotributistas</b>	796/6	NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$80.60	<p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social + Informes.</p>
<b>INTERNACION</b>	330/2			

<p>OSVVRA VISITAR Obra Social de Viajantes Vendedores de la Rep. Arg.</p> <p>OBLIGATORIOS</p> <p>OSVVRA VISITAR VOLUNTARIOS</p> <p>OSPEGAP</p> <p>OSTEP O.S del Personal de los Trabajadores de la Educación Privada.</p> <p>INTERNACION</p>	<p>628/8</p> <p>629/5</p> <p>808/4</p> <p>850/3</p> <p>206/4</p>	<p>NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF</p>	<p>UB: \$93.00</p>	<p>Con autorización previa: RIA – Serología específica -Alta complejidad. Autorización a cargo de las Bocas de Expendio. Hay un grupo de afiliados de ésta obra social que corresponden al Plan <b>ANDAR PLUS</b>. A éstos afiliados no se les entrega orden, la obra social les autoriza directamente el pedido médico cuando tiene hasta 6 Determinaciones de rutina. Más de 6 determinaciones o Alta complejidad son con autorización de la obra social. Vigencia de 30 Días desde la fecha del pedido medico. <b>Facturar con informe RIA y Antibiograma.</b> <b>Atención beneficiarios obra sociales: OSFE – OSFATUN – OSCONARA (Conductores Navales) – OSME – OBSBA – OSTEL.</b> <b>MONOTRIBUTISTAS PLAN BASICO SIN CONVENIO.</b></p> <p><b>COSEGUROS:</b> Se deberá cobrar co-seguro en el laboratorio a los afiliados: Hasta 6 determinaciones <b>\$220</b> Por cada determinación extra <b>\$100</b> Laboratorio Biomolecular- Genético- <b>\$600</b> por cada determinación Afiliados exentos de Coseguros: <b>OBSBA – OSME – OSCONARA-</b></p> <p><b>(Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil, Discapacidad)</b></p> <p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O.Social. <b>(Solo atención Concordia)</b></p> <p><b>No incorpora al NBU COVID19:</b> Se deben cobrar en el laboratorio 3978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB 3975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB 6771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB 265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p>
<p><b>VISITAR- OSSEG ( Plan Básico- Salud y Especial)</b></p> <p>AMBULATORIO</p> <p>INTERNACION</p>	<p>872/3</p> <p>873/0</p>	<p>NBUV12/16 PMO- PEAFF- PEBF</p>	<p>UB: \$93.00</p>	<p>VISITAR SRL no emite bonos de consultas, el afiliado debe presentar la credencial y el prestador debe cobrarle el coseguro. En el caso de las prácticas, si se emiten bonos de autorizaciones. La obligación del afiliado es presentar el pedido médico junto con el bono de autorización y la credencial. El Prestador, en dicho caso deberá cobrarle el coseguro correspondiente.</p> <p><b>Ambulatorio:</b> -Ver listado de Practicas que Requieren Autorización ( se adjunta listado) -Las prácticas de Alta Complejidad requieren, en todos los casos, autorización previa de VISITAR SRL.</p> <p><b>COSEGUROS:</b> Se deberá cobrar co-seguro en el laboratorio a los afiliados: Hasta 6 determinaciones <b>\$150</b> Por cada determinación extra <b>\$50</b></p> <p><b>(Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil, Discapacidad)</b></p> <p>Documentación para facturar: Pedidos médicos y copia de internación autorizada por la O. Social. -Ver listado de Practicas que Requieren Autorización ( se adjunta listado) -Las prácticas de Alta Complejidad requieren, en todos los casos, autorización previa de VISITAR SRL.</p>

<b>VISITAR- OSDEL</b> OSDEL – Ambulatorio	887/1	NBUV12/16 PMO- PEA- PEBF	UB: \$93.00	Con autorización previa: RIA – Serología específica -Alta complejidad. Autorización a cargo de las Bocas de Expendio. Vigencia de 30 días desde la fecha del pedido medico. <b>NO ABONAN COSEGUROS</b>
OSDEL- Internacion	888/8			Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O.Social.
OSPACARP PATRONES DE CABOTAJE, RIOS Y PUERTOS (EX GRUPO SAN NICOLAS)	771/5	NBUV12/16 PMO- PEA- PEBF	UB: \$105.96	PLAN BASICO, SUPERIOR, SUPERIOR GENUINO y ESPECIAL. Las practicas <b>de baja y mediana complejidad NO REQUIEREN AUTORIZACION</b> . Las practicas <b>de Alta Complejidad O No Nomencladas REQUIEREN AUTORIZACION</b> . Las ordenes autorizadas constaran con sello y firma del auditor. Validez de la orden 30 días. Los pedidos deben constar con nombre/apellido, N° de afiliado y/o N° de DNI, firma y/o sello de conformidad del afiliado, firma, sello y/o fecha del profesional que realiza la práctica. r Por cualquier consulta o Inconveniente comunicarse al Tel.: 011-4361-9891. Son únicamente para los que presenten nuestros carnets de la Obra Social.  <b>Reconoce los Cods COVID-19 : Únicamente con AUTORIZACION PREVIA</b> <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b> <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b> <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b> <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB (mientras dure la pandemia)</b>
PAMI – VETERANOS DE GUERRA DE CONCORDIA	580/9	NBU VERSION III Completo	UB:	Deberán facturarse como afiliados <b>PAMI</b> , luego el sistema los separa, valoriza y paga por prestaciones
PAMI – VETERANOS DE GUERRA DE PARANA	578/2	NBU VERSION III Completo	UB:	Deberán facturarse como afiliados <b>PAMI</b> , luego el sistema los separa, valoriza y paga por prestaciones
<b>PAMI COSTA DEL PARANA PAMI</b>  <b>PAMI COSTA DEL URUGUAY PAMI</b>	<b>578/2</b>  <b>580/9</b>	NOMENCLADOR PAMI	UB:	El beneficiario deberá concurrir con el carnet y el recibo de sueldo, el que será firmado, al dorso, por el bioquímico indicando la prestación, a modo de control. Atención únicamente para aquellos con pedido medico realizado por médico de cabecera o especialistas pertenecientes al listado de pami. Órdenes manuales 30 días y las órdenes emitidas por el sistema de orden medica electrónica, tendrán 60 días de vigencia para la realización de la práctica desde su fecha de emisión.  A partir del mes de Octubre solo se aceptaran los pedidos de puño y letra y ordenes electrónicas de los médicos. Por lo tanto se debitaran los pedidos preimpresos; como por ejemplo el modelo del archivo adjunto (Ver página Cober).
<b>PAMI EXTRA CAPITA- POR PRESUPUESTO COBER</b>	663/5	NOMENCLADOR PAMI	UB: POR PRESUPUESTO	Documentación para facturar: Cupón Óptimi + Copia pedido medico
<b>PAMI- COVID</b>	550/0	POR PRESTACIONES		Aquellos afiliados que presenten <b>síntomas</b> compatibles con COVID -19 deberán ponerse en contacto con su Medico De cabecera para que evalúen si cumplen los requisitos de caso sospechoso. En caso de cumplirlos, el Medico deberá Solicitar un Test diagnostico ( test rápido o PCR), mediante la Orden Medica Electrónica (OME), la cual deberá ser impresa Por el médico Y presentada en el laboratorio.  3976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido): 50 UB : \$ 2972 3978-Nomenclatura(COVID-19)SARS- CoV2-RT- PCR : 100 UB: \$5945

				<b>NO DEBEN CARGARSE A TRAVES DEL SISTEMA DE AUDITORIA INTERNA</b>
PODER JUDICIAL (Corte Suprema de Justicia)	638/1	NBU V12/16 PMO – PEAFF – PEBF	UB: \$120.00	Ver listado de prácticas que requieren autorización y que se le debe cobrar diferencia en el laboratorio. Se debe cobrar la Urgencia y Acto Bioquímico Complementario. Las órdenes tendrán una validez de 90 días emitidas desde el momento de su autorización.  Se informa que la O.S ha dispuesto que todas las autorizaciones médicas emitidas en Sede Central y en todas las Representaciones de la Obra Social del país serán válidas en formato PDF y no llevarán firma ni sello.  Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O.Social.  <b>Incorpora al NBU COVID19:</b> 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: <b>Incorpora con 140 UB</b> 663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB 666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB  La obra social comunica que aquellos a quienes se les facturen los códigos COVID reconocidos por ellos deberán ser acompañados obligatoriamente por la correspondiente ficha epidemiológica <b>SISA</b> , aclarando que aquellos que no lo hicieran serán debitados por la O.S.
<b>INTERNACION</b>	176/4			
POLICIA FEDERAL Superintendencia de Bienestar De la Policía federal Argentina	097/6	NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB:\$85.00	Las prácticas <b>No Nomencladas</b> Requieren autorización de la Obra social. La autorización deberá ser tramitada por el afiliado en la delegación que corresponda. Normas: En el laboratorio se deberá acreditar la condición de afiliado a través del t ó por constancia Suscripta por el jefe de la delegación Paraná de la Policía Argentina en la Pcia. De Entre Ríos. No reconocerá Prácticas realizadas después de los 30 días de la prescripción. Las órdenes deberán ser de puño y letra del Profesional que prescribe. Las órdenes deberán estar debidamente cumplimentadas (nombre y apellido beneficiario, n° afiliado, parentesco, fecha prestación y prescripción, firma médico solicitante y firma efector, para evitar débitos posteriores por falta de alguno de éstos datos. Cuando se prescriban prácticas a repetición, con la expresión seriado, el médico que prescribe deberá especificar cantidad y/o periodicidad de dichas Prácticas. Ejemplo: Si solicita Hemocultivo seriado, debe especificar cantidad de muestras, o solo se abonará uno. <b>Por no haber accedido al pedido de aranceles se deberá cobrar : hasta cinco determinaciones \$ 500 más de cinco determinaciones \$ 1.000</b>  Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social + <b>INFORMES</b>  <b>Incorpora al NBU COVID19:</b> 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB 663975- Nomenclatura (COVID-19)SARS- CoV2-Ac. Anti-IgG e IgM (cualitativo): 40UB 666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopados nasal/ faríngeos/aspirados-PCR: 95 UB 660265- -Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB  <b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB</b> <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b>
<b>INTERNACION</b>	497/0			
PREVENCIÓN SALUD (Grupo SANCOR)	767/4	NBU V12/16 PMO - PEAFF - PEBF	UB: \$113.40	Toda persona que solicite la atención del prestador deberá acreditar su condición de asociado con su documento de identidad y el carnet de afiliación que le provee PREVENCIÓN SALUD. Queda bajo responsabilidad deL afiliado validar la vigencia de la afiliación plan. Aquellos asociados afectados con algún tipo de discapacidad o con enfermedades oncológicas, así como los beneficiarios del plan beneficiario materno infantil no abonarán copagos



				<p>Se implemento para todos los planes de la obra social , un sistema de validación y carga de órdenes a través del sistema Optimi. EL SISTEMA DE VALIDACION INDICARA SI LAS PRACTICAS REQUIEREN AUTORIZACION DE LAS OBRA SOCIAL.</p> <p>Se informa que no se debe realizar la validación de las practicas cuando el asociado presente la autorización ( Formulario F 4).</p> <p>El mismo deberá ser facturado a través del Sistema Optimi.</p> <p>Para la atención de los afiliados previamente se deberá validar a través del Programa OPTIMI.</p> <p><b>66.2003- ACTO BIOQUIMICO ADMINISTRATIVO POR VALIDACION- PROCESO DE AUDITORIA- AUTORIZACION DE LA ORDEN - 1.0 UB</b></p> <p>En el caso que las prestaciones requieran autorización previa, gestionar la autorización vía Internet, por mail (autorizaciones@prevencionsalud.com.ar o en internaciones@prevencionsalud.com.ar, según corresponda), vía fax ó consulta telefónica al 0810-555-1055 (Atención Prestadores).</p> <p><b>CODS COVID-19: MONTO FIJO</b>  <b>663978: \$ 6000 + \$ 600 TOMA DE MUESTRA = \$ 6.600</b>  <b>666771: \$ 3000</b>  <b>663976: - Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV-2- Ag. (Cromatográfico- Test Rápido): MONTO FIJO: \$ 3.000</b></p> <p>Prevenición Salud informa las siguientes definiciones de cobertura en los test diagnósticos (RT-PCR y pruebas de detección de antígenos) que se pondrán en vigencia a partir del 02/03/2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Planes A3 e Inferiores</b></li> </ul> <p><b>RT-PCR: Requiere autorización de PS.</b></p> <p><b>Pruebas de detección de antígenos: Requiere autorización de PS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Planes A4, A5 Y A6</b></li> </ul> <p><b>RT-PCR: Requiere autorización de PS.</b></p> <p><b>Pruebas de detección de antígenos: Sin autorización, sujeto a validación por tope de cobertura.</b></p>
PREVENCION - REFACTURACION	851/0	NBUV12/16 PMO- PEAf- PEBF	U.B:\$63.60	<p>El plazo de presentación, no podrá superar los 45 días desde el momento de la recepción del débito.</p> <p>Documentación a presentar: Factura y/o recibo Planilla de débito enviada oportunamente. Jusificación por escrito y detallada del reclamo del débito. Documentación respaldatoria (de corresponder). En el caso de re facturación el prestador deberá realizar una factura, en la cual deberán indicar la factura a que hacen referencia. Adjuntando toda la documentación necesaria para que Prevenición Salud realice la auditoria y revea el débito aplicado.</p>
PREVENCION PLAN A GENERAL OSPIM MOLINEROS GRAVADOS NO GRAVADOS	760/5 781/8	NBU 2012 PMO – PEAf - PEBF	UB: \$50.00	<p>Se deberá acreditar su condición de afiliado con su Dni y credencial de afiliado que provee Prevenición salud.</p> <p>Prestaciones que requieran autorización previa, será el afiliado el que deba gestionar la autorizaciones en las Oficinas de Prevenición Salud o Por mail a: <a href="mailto:autorizaciones@prevencionsalud.com.ar">autorizaciones@prevencionsalud.com.ar</a>. Todas las practicas Solicitadas por los pacientes del plan A General requieren autorización de la Obra social.</p> <p>No se abonará ninguna prestación a la cual le falte la Correspondiente autorización de Prevenición Salud.</p>

SIN CONVENIO 01/12/19				<p><b>Los bioquímicos no necesitarán validar a los afiliados.</b> Los tickets presentados no poseen fecha de caducidad. Además, es importante aclarar que los tickets pueden ser presentados por terceros, por lo tanto, si el afiliado que lo presenta no se corresponde con la persona que solicitó los tickets, no se generarán débitos futuros. Lo que debe verificarse es que el mismo sea Expedido a nombre de PREVENCIÓN SALUD.</p>
<p>PREVENCIÓN PLAN A GENERAL OSPIP (O S del Personal de la Industria del Plástico)</p> <p>SIN CONVENIO 01/06/21</p>	656/9	NBU: 2012 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$63.60	<p>Se deberá acreditar su condición de afiliado con su Dni y credencial de afiliado que provee Prevención salud. Prestaciones que requieran autorización previa, será el afiliado el que deba gestionar la autorizaciones en las Oficinas de Prevención Salud o Por mail a: <a href="mailto:autorizaciones@prevencionsalud.com.ar">autorizaciones@prevencionsalud.com.ar</a>. Todas las practicas Solicitadas por los pacientes del plan A General requieren autorización de la Obra social. No se abonará ninguna prestación a la cual le falte la Correspondiente autorización de Prevención Salud. <b>Los bioquímicos no necesitarán validar a los afiliados.</b></p> <p>Coseguros: \$52 hasta 6 determinación y \$26 por determinación extra.</p> <p><b>CODS COVID-19: MONTO FIJO</b>  <b>663978: \$ 6000 + \$ 600 TOMA DE MUESTRA = \$ 6.600</b>  <b>666771: \$ 3000</b>  <b>663976: - Nomenclatura. CORONAVIRUS (COVID-19)-SARS-CoV-2- Ag. (Cromatográfico- Test Rápido): MONTO FIJO: \$ 3.000</b></p>
O.S.P.I.Q.y P QUIMICOS CONCORDIA – GUALEGUA YCHU	716/2	NBU V12/16 (PMO - PEAFF - PEBF)	UB: \$105.00	<p>Se debe facturar con autorización y orden de práctica de O.S.P.I.Q.y P. El pedido médico deberá contar con Diagnóstico presuntivo. En caso que se prescriban determinaciones de alta complejidad se deberá adjuntar un Resumen de historia clínica para su autorización. Se debe facturar con informe, caso contrario las órdenes serán debitadas.</p> <p><b>Coseguros</b> Hasta 6 determinaciones por receta: \$ 140</p>
<p>ROISA OSMISS (OS. Minst., Secret. Y Sub. Secret) AMB</p> <p>INTERNACION</p>	822/8  823/5	NBU V12/16 (PMO - PEAFF - PEBF)	UB:\$97.00	<p>Todas las prácticas requieren autorización de obra social. Demás presentar al momento de la atención Credencial de afiliado de la obra social y DNI.</p> <p><b>Coseguros OSMISS:</b> Plan 200 NO abona Coseguros. / Plan 100: \$105 hasta 6 determinaciones por receta (sin límites) \$ 42 por prestación adicional Laboratorio Biomolecular- Genético- RIE: \$523 por cada determinación.</p> <p><b>Incorpora al NBU Cód. Covid 19:</b>  <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopados nasal/ faríngeos/aspirados-PCR: 95 UB</b>  <b>660265- Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b></p> <p><b>Códigos detección Covid 19 ( 663978- 663975): Por presupuesto</b></p>
SADAIC	635/0	NBUV12/16 PMO - PEAFF - PEBF	UB: \$95.00	<p>El afiliado se acreditará mediante carnet de afiliación y DNI. El profesional deberá utilizar su propio recetario completando los siguientes datos: Nombre, apellido y número de afiliado, indicando si es titular o participante. Fecha de prescripción Detalle de las practicas solicitadas. Firma del profesional, con sello aclaratorio de su nombre y n° de matrícula. Firma de conformidad del afiliado una vez efectuada la practica prescripta.</p> <p><b>INTERNACIONES:</b> Las internaciones en hospitales, clínicas ó quirúrgicas y por maternidad deberán estar autorizadas mediante Orden de Internación extendida por SADAIC. Excepto en casos de Urgencia debidamente justificados, en que se solicitará la Orden de Internación a SADAIC dentro de las 24 hs. de producida la internación. Para solicitar prórroga se deberá solicitar con Historia clínica ampliada. Los gastos de internación para todos los beneficiarios de la obra social, sin diferenciación de plan, estarán a cargo de SADAIC al 100%, excepto los que expresamente no sean reconocidos por SADAIC ó que estén cubiertos por cobertura diferencial indicada por nota o fax remitido por la obra social directamente al prestador.</p> <p><b>Incorpora al NBU COVID19:</b>  663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB : <b>Con autorización previa</b>  663975- Nomenclatura (COVID-19)SARS- CoV2-Ac. Anti-IgG e IgM (cualitativo): 40UB  666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopados nasal/ faríngeos/aspirados-PCR: 95 UB  660265- -Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p>

<b>SADAIC INTERNACION</b>	269/3	NBV12/16 PMO - PEAf - PEBF	UB: \$95.00	Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O.Social  <b>Incorpora al NBU COVID19:</b> 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB : <b>Con autorización previa</b> 663975- Nomenclatura (COVID-19)SARS- CoV2-Ac. Anti-IgG e IgM (cualitativo): 40UB 666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopados nasal/ faríngeos/aspirados-PCR: 95 UB 660265- Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB
<b>SANCOR</b> OBLIGATORIOS –NO GRAVADOS PLANES 6000- 5000- 4500-4065 - 4000 -3500 – 3000 - 2500 - 2000 OBLIGATORIOS – NO GRAVADOS PLAN 1500- 1000- 500 + O.S  VOLUNTARIOS PLANES – GRAVADOS PLANES 6000 - 5000 – 4500-4065 – 4000- 3500 -3000 – 2500- 2000 VOLUNTARIOS - GRAVADOS PLAN 1500- 1000- 500	669/7 670/7  671/4 672/1	NBU V12/16 (PMO - PEAf - PEBF)	UB: \$115.39 UB: \$108.47  UB.: \$115.39 UB.: \$108.47	PLANES: AMS: S1P – S00P SMP: S 1 – S00P Se da de alta Plan de SMP: SC PL – Plan Sancor Plus. Tendrán acceso a éste servicio según planes contratados: Asociados de Asociación Mutual SanCor (AMS): Todos los Planes. Afiliados de SanCor Medicina Privada S.A. (SMP SA): Todos los planes, excepto los planes SC (SanCor C) -SC PL (SanCor C Plus) <b>Credencial SanCor OSTEL facturar al Plan S1000-  Atención beneficiarios: Metalmecánica – . Facturar al Plan 2500 y 3000  OSDIC Y FOSDIC- Sin Convenio a partir de 01/10/20</b> Para su atención se requiere pedido medico, con numero de afiliado (legible), numero de socio, nombre y apellido, DNI, fecha de prescripción, firma del Bioquímico y socio. Plan OS con autorización de todas las practicas de la Obra Social. Las órdenes deberán ser facturadas dentro de los 60 días corridos desde la fecha de atención.  <b>Se implemento para todos los planes de la obra social SANCOR ( 6697 6707 6714 Y 6721 y sus diferentes planes), un sistema de validación y carga de órdenes a través del sistema Optimi. EL SISTEMA DE VALIDACION INDICARA SI LAS PRACTICAS REQUIEREN AUTORIZACION DE LAS OBRA SOCIAL.</b>  <b>El plan OS se maneja con órdenes a diferencia de los planes de números. Se autoriza todo y No se puede validar por sistema Online.</b> <b>Se informa que para la O.S Sancor no se debe realizar la validación de las practicas cuando el asociado presente la autorización ( Formulario F 4). El mismo deberá ser facturado a través del Sistema Optimi.</b>  <b>CODIGOS DE GESTION ADMINISTRATIVA</b>  <b>66.2002- ACTO BIOQUIMICO POR VALIDACION 0.5 U.B</b> <b>66.2003- ACTO BIOQUIMICO ADMINISTRATIVO POR VALIDACION- PROCESO DE AUDITORIA- AUTORIZACION DE LA ORDEN - 1.0 UB</b>  <b>INCORPORA AL NBU COD. COVID 19: Al momento de realizar la validación de los códigos COVID-19, el mismo sistema indicará si requieren autorización</b> <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR :</b> <b>POR SISTEMA DE VALIDACION OPTIMI</b> <b>Monto fijo para todos sus planes: \$6.800</b> - A cargo de SanCor \$5.000 - A cargo del afiliado \$1.800 <b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):Monto Fijo \$3.000</b>

<b>Sancor OSUTI - Plan S 3000</b>  <b>Ambulatorio No Gravados</b>  <b>Internación No Gravados</b>	600/6  601/3	NBU V12/16 (PMO - PEAFF - PEBF)	U.B.:\$115.39	Validacion on-line . Mismas normas de trabajo y facturación que Sancor.  <b>INCORPORA AL NBU COD. COVID 19: Al momento de realizar la validación de los códigos COVID-19, el mismo sistema indicará si requieren autorización</b> <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR :</b> <b>POR SISTEMA DE VALIDACION OPTIMI</b> <b>Monto fijo para todos sus planes: \$6.800</b> - A cargo de SanCor \$5.000 - A cargo del afiliado \$1.800  <b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):Monto Fijo \$3.000</b>
<b>SANCOR INTERNACION GRAVADOS</b>  <b>SANCOR INTERNACION NO GRAVADOS</b>	852/7  853/4	NBU V12/16 (PMO - PEAFF - PEBF)	U.B.:\$ 115.39	Documentación para facturar: -Pedidos médicos completo y legible - Copia de la orden de internación autorizada por la O. Social - Informes, si los tuviese - Copia del Formulario n° 6 o en su defecto aclarar en pedido médico la leyenda “paciente internado” o “en internación”.  <b>INCORPORA AL NBU COD. COVID 19: Al momento de realizar la validación de los códigos COVID-19, el mismo sistema indicará si requieren autorización</b> <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR :</b> <b>POR SISTEMA DE VALIDACION OPTIMI</b> <b>Monto fijo para todos sus planes: \$6.800</b> - A cargo de SanCor \$5.000 - A cargo del afiliado \$1.800  <b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):Monto Fijo \$3.000</b>
SANIDAD ARGENTINA (OSPSA)	014/1	NBUV12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB.: \$135.53	<b>INCORPORA AL NBU COD. COVID 19:</b> <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b> <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b> <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b> <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b>
SANIDAD CONCORDIA (OSPSA)	198/4	NBUV12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB.: \$135.53	Código de facturación para los afiliados de las delegaciones de Chajarí, Federación , Federal, Feliciano y Concordia <b>INCORPORA AL NBU COD. COVID 19:</b> <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b> <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b> <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b> <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b>
SAS 100% PROGRAMA DE PREVENCIÓN	616/1	NBU 2012 PMO – PEAFF - PEBF	UB.: \$ 121.34	Está dirigido a los afiliados del SAS mayores de 19 años, se implementará mediante la entrega a los afiliados de una chequera en la cual constan las prestaciones a recibir. Las prestaciones previstas tendrán una cobertura del 100% a cargo del SAS para los dos Planes (100 y 50). Las chequeras vencerán el 31/12 de cada año. En el laboratorio se recibirán las órdenes de ésta chequera, debiendo constatar como siempre con la Credencial de afiliación, constando al día y DNI. El afiliado no abonará suma alguna en el laboratorio. Las órdenes de éste programa se facturarán con el resto de la facturación al SAS. En este Cod. De fact. Se deben Facturar las prestaciones de Pacientes Oncológicos, afiliados transplantados, portadores de HIV, entre otras Prestaciones identificadas con el sello de cobertura al 100%  <b>No incorpora los Cód. COVID 19:</b> <b>Cód. COVID 19: 663978 – 663975 - 666771: POR PRESUPUESTO</b> <b>Cód. Material de Bioseguridad: 660265- Se cobra al paciente en el laboratorio y no se hace diferencia entre plan 80% y</b>

				<b>100%, a TODOS los beneficiarios se les cobran 3 UB del plan más alto.</b>
SAS 80% Sistema de atención de la salud-Socios del Consejo Profesional de Ciencias Económicas	499/4	NBU 2012 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$ 97.07	<p><b>Plan 100:</b> Cobrar 20% del arancel como coseguro y el 80% restante se factura por el CoBER. En éste Plan deberá facturar Pedido médico c/firma afiliado y DNI, firma y sello bioquímico y fecha de atención. <b>Plan 50:</b> Cobrar 100% del arancel convenido y remitir al Cober fotocopia del pedido médico y del Recibo expendido por el cobro del 100%. Requisito exigido por la obra social para control. Al atender a los afiliados de ésta obra social deben exigir el carnet de afiliado y el sticker del mes pago o boleta de pago cuota SAS del mes en que se atienden, ya que éstas órdenes son debitadas si el mismo no ha abonado su cuota. Como a ésta obra social se le cobra en el laboratorio para el plan 100 un coseguro del 20% que luego es debitado por SAS, a partir de Julio a ésta obra social se le facturará sólo el 80%.- Documentación a requerir en laboratorio al atender: PLAN 100: Credencial afiliación-DNI- Cuota mes en curso Nueva modalidad de trabajo: a partir de la 2ª quincena Enero/04, se deberá requerir en el laboratorio a los afiliados y/ó familiares a cargo SAS, la credencial de afiliación, documento de identidad Requerir autorización para prácticas de Alta Complejidad y marcadores oncológico, la misma está a Cargo del afiliado vía fax.</p> <p><b>MODALIDAD DE TRABAJO PLAN MATERNO INFANTIL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante la presentación del <b>Certificado de Embarazo</b> se entrega a c/afiliada una “chequera” para el Área Materna, y con la presentación del <b>Certificado de Nacimiento</b> una “chequera” para el Área Infantil. Las mismas Llevan impresas las prácticas a reconocer.</li> <li>- Cada orden perteneciente a la chequera tendrá indicada la modalidad y porcentaje de cobertura: COBERTURA Plan 100 y COBERTURA POR REINTEGRO ( p/el Plan 50). Ambas chequeras (Área Materna y Área Infantil) son de color rosado y están validadas con firma y sello al reverso.</li> </ul> <p>A partir del 01/06/07 incorpora la práctica Micoplasma-Ureaplasma, Cultivo: Código 7700 (NBU)</p> <p><b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN:</b> Está dirigido a los afiliados del SAS mayores de 19 años, se implementará mediante la entrega a los afiliados de una chequera en la cual constan las prestaciones a recibir.. Las chequeras vencerán el 31/12 de cada año. En el laboratorio se recibirán las órdenes de ésta chequera, debiendo constatar como siempre con la Credencial de afiliación, constancia al día y DNI. Las órdenes de éste programa se facturarán con el resto de la Facturación al SAS.</p> <p><b>No incorpora los Cód. COVID 19: Cód. COVID 19: 663978 – 663975 - 666771: POR PRESUPUESTO Cód. Material de Bioseguridad: 660265- Se cobra al paciente en el laboratorio y no se hace diferencia entre plan 80% y 100%, a TODOS los beneficiarios se les cobran 3 UB del plan más alto.</b></p>
SAS PLAN MATERNO INFANTIL	565/8	NBU 2012 PMO – PEAFF - PEBF	UB.: \$121.34	<p><b>MODALIDAD DE TRABAJO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante la presentación del <b>Certificado de Embarazo</b> se entrega a c/afiliada una “chequera” para el Área Materna, y con la presentación del <b>Certificado de Nacimiento</b> una “chequera” para el Área Infantil. Las mismas Llevan impresas las prácticas a reconocer.</li> <li>- PLAN 100: Mediante la presentación de órdenes al prestador, junto con la credencial de afiliación, constancia de cuota al día y DNI, la afiliada no deberá abonar suma alguna al mismo.</li> <li>- PLAN 50: El afiliado deberá abonar el 100% de las prácticas al prestador, solicitando, posteriormente, el reintegro correspondiente al S.A.S.</li> <li>- Cada orden perteneciente a la chequera tendrá indicada la modalidad y porcentaje de cobertura: COBERTURA 100% (p/ el Plan 100) y COBERTURA POR REINTEGRO ( p/el Plan 50). Ambas chequeras (Área Materna y Área Infantil) son de color rosado y están validadas con firma y sello al reverso.</li> </ul> <p><b>Ver modelos de dichas órdenes en la Circular n° 07/04 de fecha 05/07/04.</b> A partir del 01/06/07 incorpora la práctica Micoplasma-Ureaplasma, Cultivo: Código 7700 (NBU)</p> <p><b>No incorpora los Cód. COVID 19: Cód. COVID 19: 663978 – 663975 - 666771: POR PRESUPUESTO Cód. Material de Bioseguridad: 660265- Se cobra al paciente en el laboratorio y no se hace diferencia entre plan 80% y 100%, a TODOS los beneficiarios se les cobran 3 UB del plan más alto.</b></p>

SAS INTERNACION	088/0	NBU 2012 PMO – PEAFF - PEBF	UB:\$121.34	Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social + Informes. <b>(Solo Concordia)</b>  <b>No incorpora los Cód. COVID 19:</b> <b>Cód. COVID 19: 663978 – 663975 - 666771: POR PRESUPUESTO</b> <b>Cód. Material de Bioseguridad: 660265- Se cobra al paciente en el laboratorio y no se hace diferencia entre plan 80% y 100%, a TODOS los beneficiarios se les cobran 3 UB del plan más alto.</b>
<b>SCIS S.A</b>  <b>Planes Altos: SC500, SC 550, SC600 y SC4000</b> SCIS Planes Altos Gravados SCIS Planes Altos No Gravados  <b>Planes Bajos: SC50, SC100,SC150,SC250 y SC300</b> SCIS Planes Bajos Gravados SCIS Planes Bajos No Gravados	752/6 658/7  577/5 574/4	NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$90.00   Planes Bajos Abonan Acto Bioquímico	Se puede consultar en página del cober, listado con los planes que requieren autorización y abonar COSEGURO.  <b>ACTO BIOQUIMICO: SE DEBE COBRAR A TODOS LOS PLANES</b>  <b>Atención beneficiarios: OSDEPYM. Plan SC 100 – SC 4000</b> Todas las Prestaciones del PLAN SC50 requieren Autorización previa de SCIS. Las mismas podrán gestionarse a través de: numero teléfono: (011) 5246-1600, Mail: autorizaciones@scis.com.ar o Sucursales del Interior del País: www.scis.com.ar.  <b>O.S OSTEP (TRABAJADORES DE LA EDUCACION PRIVADA) SIN CONVENIO - Tiene convenio con la O.S Visitar</b>  <b>Reconoce los Cods COVID-19 :</b> <b>No cubrirá en forma directa el Test Covid-19 por PCR. El mismo únicamente será reconocido con Autorización Previa.</b> <b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido): Sin Cobertura</b> <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b>
SOCIEDAD ESPAÑOLA (SEP)	452/3	NBUV12/16 PMO - PEAFF - PEBF	UB: \$101.00	<b>COD COVID-19: No reconoce los Códigos COVID- 19 así que se les cobrara en el laboratorio el Cód. 660265- Kit seguridad (3 UB) y si solicita la detección Covid19 (663978- 663975-666771) también de acuerdo a las UB establecidas para c/caso.</b>
MEDICAL GROUP <b>INTERNAC</b> OBLIGATORIOS  SWISS MEDICAL GROUP <b>INTERNAC</b> . VOLUNTARIOS	729/6 728/9	NBU 2012 (PMO – PEAFF - PEBF )	UB.: \$115.96	Se debe adjuntar al pedido medico la fotocopia de la historia clínica. No omitir colocar firma y sello del Bioquímico  <b>A partir del 1 de febrero de 2022 se da de baja de todos los nomencladores de Swiss Medical el Código de la Vitamina D ( 9913). Dicha determinación se deberá cobrar a los beneficiarios de acuerdo a las U.B de la práctica al valor vigente con la prepaga.</b> <b>A partir del 1 de Julio se da de Baja del Convenio la Práctica Vitamina D (1,25- Dihidroxiciferol) - Cod 9905.</b> <b>Dicha práctica se deberá cobrar en los laboratorios y extender una factura para que el afiliado pueda gestionar su reintegro</b>
SWISS MEDICAL GROUP OBLIGATORIOS.  SWISS MEDICAL GROUP VOLUNTARIOS.	448/2 449/9	Nomenclador Swiss Medical	UB: \$115.96	Ver listado de prácticas que requieren autorización en la página del Cober. Cod.667990*PAI 4G/5G, deja de tener cobertura por la obra social. Las credenciales son de color gris con letras rojas. Identificación de afiliados Voluntarios y Obligatorios. Ctro Atención prestadores: 0810-337737 Los afiliados obligatorios tienen consignado en la Credencial la obra social a la que pertenecen (Que tiene convenio con Swiss Medical Group). Se debe facturar con el pedido médico en el que Deben constar los siguientes datos: Nombre y n° de afiliado completos, fecha de realización., Firma del afiliado, firma y sello del Médico Solicitante, firma y sello del bioquímico. <b>Facturación mensual.</b> No aceptará prácticas con más de 60 días. Informamos que los afiliados de QUALITAS que antes tenían una credencial de Swiss Medical con el logo en chiquito de Qualitas, éstas credenciales no se emitirán más por lo que dichos afiliados se presentarán en los laboratorios con la credencial de Qualitas (Premium-Gris-Plata-Azul-Dorada) y serán atendidos con las mismas Normas que rigen para los afiliados Obligatorios ó Voluntarios de Swiss Medical Group).  <b>A partir del 1 de febrero de 2022 se da de baja de todos los nomencladores de Swiss Medical el Código de la Vitamina D</b>

				( 9913). Dicha determinación se deberá cobrar a los beneficiarios de acuerdo a las U.B de la práctica al valor vigente con la prepaga. A partir del 1 de Julio se da de Baja del Convenio la Práctica Vitamina D (1,25- Dihidroxiciferol) - Cod 9905. Dicha práctica se deberá cobrar en los laboratorios y extender una factura para que el afiliado pueda gestionar su reintegro
SWISS MEDICAL ART S.A SMG (ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO SA)	754/0 755/7	NBU 2012 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$115.96	Para la atención de estos pacientes se deberá contar con Copia del Formulario de Solicitud de Atención o Denuncia o Autorización CEM. Por cualquier consulta llamar al 0800-333-1610  A partir del 1 de febrero de 2022 se da de baja de todos los nomencladores de Swiss Medical el Código de la Vitamina D ( 9913). Dicha determinación se deberá cobrar a los beneficiarios de acuerdo a las U.B de la práctica al valor vigente con la prepaga.  A partir del 1 de Julio se da de Baja del Convenio la Práctica Vitamina D (1,25- Dihidroxiciferol) - Cod 9905. Dicha práctica se deberá cobrar en los laboratorios y extender una factura para que el afiliado pueda gestionar su reintegro
T.V. SALUD - TELEVISION OSTV CARGA VIRALES	535/9 183/6	NBUV12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB.: \$93.50	PLAN SAT, PLAN 400 Y PLAN 300: No abonan coseguro PLAN O.S.P.T.V. y PLANES 200 Y 100: Abonan Coaseguro impreso en la orden. Con autorización de la obra social.  <b>Reconoce Cods Covid -19: Autorizacion Previa:</b> <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b> <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b> <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b> <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b>  <b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB</b> <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b>
TEXTILES (OSPIG GUALEGUAYCHU)	414/5	NBU V12/16 (PMO - PEAFF -PEBF)	UB: \$103.50	<b>CODS. COVOD-19: 663978- 663975- 666771- 660265: POR PRESUPUESTO</b>
TUNEL	617/8	NBU V12/16 (PMO-PEAFF-PEBF)	UB: \$97.00	Reconoce Listado de prácticas Valores Fijos (Idem OSPAVIAL) <b>Reconoce los Cods COVID-19 : con Autorización Previa</b> <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b>
UNIMEDICA FEDERAL	582/3	NBU 2012 PMO - PEAFF - PEBF	UB: \$106.26	Cobro de Coseguros en consultorio como se detalle en la orden de prestación. <b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b> <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b> <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b> <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b> <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b>  (Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).
UNIMEDICA CONCORDIA	715/5	NBU 2012 PMO - PEAFF - PEBF	UB:\$106.26	Cobro de Coseguros en consultorio como se detalle en la orden de prestación. <b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b> <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b> <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b> <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b> <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b>  (Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).

UNIMEDICA FEDERACION	650/1	NBU 2012 PMO – PEAFF -PEBF	UB: \$106.26	<p>Cobro de Coseguros en consultorio como se detalle en la orden de prestación.</p> <p><b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b>  <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b>  <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b>  <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b>  <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b></p> <p>(Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).</p>
UNIMEDICA GUALEGUAY	345/0	NBU 2012 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$106.26	<p><b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b>  <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b>  <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b>  <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b>  <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b></p> <p>(Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).</p>
UNIMEDICA NOGOYA	347/4	NBU 2012 PMO – PEAFF - PEBF	UB:\$106.26	<p><b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b>  <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b>  <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b>  <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b>  <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b></p> <p>(Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).</p>
UNIMEDICA GUALEGUAYCHU	340/5	NBU 2012 PMO- PEAFF - PEBF	UB: \$106.26	<p><b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b>  <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b>  <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b>  <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b>  <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b></p> <p>(Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).</p>
UNIMEDICA URUGUAY	341/2	NBU 2012 PMO-PEAFF-PEBF	UB:\$106.26	<p>Cobro de Coseguros en consultorio como se detalle en la orden de prestación.</p> <p><b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b>  <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b>  <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b>  <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b>  <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b></p> <p>(Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).</p>
UNIMEDICA LA PAZ	472/9	NBU 2012 PMO-PEAFF -PEBF	UB: \$106.26	<p>Cobro de Coseguros en consultorio como se detalle en la orden de prestación.</p> <p><b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b>  <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b>  <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b>  <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b>  <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b></p>



				(Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).
UNIMEDICA VILLAGUAY	723/4	NBU 2012 PMO- PEAFF-PEBF	UB: \$106.26	<b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b> <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b> <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b> <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b> <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b>  (Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).
UNIMEDICA VICTORIA	611/6	NBU 2012 PMO - PEAFF - PEBF	UB:\$106.26	<b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b> <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b> <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b> <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b> <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b>  (Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).
UNER AFILIADOS VOLUNTARIOS UNER AFILIADOS OBLIGATORIOS UNER RECIPROCIDAD	430/3 429/3 431/0	NBUV12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$97.00	Las órdenes correspondientes a los afiliados Voluntarios llevarán un sello con la siguiente Leyenda “FACTURAR CON IVA” Verificar cuando reciban las órdenes de práctica de ésta obra social cuente con el bono de autorización , c mismas estén debidamente Cumplimentadas en todos sus ítems. En caso de que les falte el n° de DNI y la fecha de nacimiento, Solic paciente que la complete correctamente.-  Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O.Social De lo Contrario será debitada dicho pedido.
<b>INTERNACION</b>	153/7			
UTA O. Social de Transporte Colectivo de pasajeros	820/4	NBUV12/16 PMO-PEAFF-ÈBF	UB:\$90.00	Las Órdenes tienen una validez de 30 días. El afiliado concurrirá con una orden y/o practica impresa, para su atención deberá acreditar su identidad con DNI. Se exigirá para la correcta facturación los ítems completos: conformidad del afiliado (o familiar responsable), fecha de atención, firma y sello del profesional, y diagnostico presuntivo. Debiéndose cobrar la suma del coseguro consignado en la orden y/o autorización previa que luego se procederá a descontar del importe de lo facturado.  * ANALISIS BIOQUÍMICOS EN AMBULATORIO: Se autorizaran únicamente las prácticas incluidas en el Programa Médico Obligatorio (PMO) debiéndose cobrar suma del coseguro consignado en la orden y/o autorización previa, que luego se procederá a descontar del importe de lo facturado.  Presentación de la facturación – Ambulatorio - Prácticas No Nomencladas y de alto costo del PMO: Se requerirá para todos los casos autorización previa y su correspondiente informe.  <b>Coseguros:</b> <b>Laboratorio básico hasta 6 determinaciones: \$260</b> <b>Valor extra por prestación adicional a las 6 definidas: \$ 100</b> <b>Prácticas de RIE : \$ 480</b> <b>Laboratorio Biomolecular- Genético: \$ 1210</b> <b>(Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil, Discapacidad)</b>
<b>INTERNACION</b>	821/1			Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social + <b>INFORMES</b> ANÁLISIS BIOQUÍMICOS EN INTERNACION: No requerirán autorización y se facturarán 100% a la obra social. Los estudios de alto costo no incluidos en el PMO requieren autorización previa de Auditoría Médica

				<p><b>Presentación de la facturación – Internación -</b></p> <p><b>Requisitos Se exigirá como requisito indispensable la siguiente documentación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Boucher de Autorización de la Internación y de sus prorrogas emitido por la Obra Social.</li> <li>· Documentación respaldatoria de las prestaciones médicas (prescripciones, autorizaciones e informes en los casos que correspondiese). Las mismas deben presentarse de manera ordenada y respetando la disposición establecida en el Resumen de Facturación.</li> </ul> <p>Cualquier práctica en internación considerada de alta complejidad requiere de autorización previa para su facturación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Plazo de presentación: El “Prestador” cuenta con 90 días corridos para la presentación de la facturación desde la fecha de prestación. Una vez superado el mismo, no se abonarán las prestaciones correspondientes. El plazo señalado comienza a computarse siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Internaciones: a partir de la fecha de alta del paciente.</li> </ul> </li> </ul> <p>Plazo de presentación REFACTURACIONES: El “Prestador” cuenta con 60 días corridos para re-facturación u otro tipo de reclamos informado el débito.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· No se reconocerán aquellas internaciones sin su autorización o prórroga (en los casos indicados) correspondiente. Se debe incluir la documentación según normas/Resoluciones del Nomenclador Nacional - Hoja de ingreso/egreso - Evolución diaria – Indicaciones Médicas - Hojas de enfermería - Protocolos quirúrgicos /anestesiología /anatomías patológicas - Informes definitivos de estudios complementarios no nomenclados o de alto costo. Protocolos Bacteriológicos y Antibiogramas que avalen el/los ATB</li> </ul> <p><b>Reconoce los Cods COVID-19</b>  <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b>  <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b></p>
WORD SALUD S.A		NBUV12/16 PMO-PEAF-ÈBF	UB:\$114.00	<p>PLANES DE WORD SALUD: PLAN CLASSIC - PLAN DUO</p> <p>Documentación que deben presentar los afiliados para atenderse:</p> <p><b>PLAN DUO:</b> Carnet de WORD SALUD (Con el respectivo logo de la obra social correspondiente) y DNI</p> <p><b>PLAN CLASSIC:</b> MONOTRIBUTISTAS: presentar con el carnet y el DNI, comprobante de pago de monotributo de los últimos tres meses previos o ticket bancario respectivamente.</p> <p><b>PRÁCTICAS NO INCLUIDAS EN EL PMO REQUIEREN AUTORIZACIÓN PREVIA</b></p> <p><b>COPAGOS PLAN CLASSIC (MONOTRIBUTISTAS): DEBEN PAGAR COSEGUROS</b></p> <p><b>COSEGURO PLAN DUO (EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA): PAGAN COSEGURO</b></p> <p><b>COSEGUROS:</b></p> <p>Hasta 6 determinaciones básicas. : \$ 283  Valor extra por prestación adicional a las 6 definidas : \$ 113  Prácticas RIE, laboratorio biomolecular, genético Medicina Nuclear : \$ 1.417</p> <p>(Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil, Discapacidad)</p>
Word Salud Ambulatorio	891/2			
Word Salud Internación	892/9			